

# Instituto Aragonés de la Mujer

---

Memoria 2024

---

<b>1.INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.....</b>	<b>2</b>
1.1 FINES Y FUNCIONES.....	2
1.2 MARCO JURÍDICO.....	3
1.3 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	7
1.4. ESTRUCTURA FUNCIONAL.....	8
1.5. RECURSOS HUMANOS.....	9
<b>2. FECHAS CONMEMORATIVAS ANUALES.....</b>	<b>10</b>
<b>3. PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>11</b>
3.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	11
3.2 PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.....	12
<b>4. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....</b>	<b>14</b>
4.1 POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES.....	14
4.2 EMPLEO Y FORMACIÓN.....	16
<b>5. ACTUACIONES DEL IAM EN 2024 EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.....</b>	<b>33</b>
5.1. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.....	33
5.2. ACCIONES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	39
5.3. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.....	41
A) SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES EN LOS CENTROS COMARCALES DE ARAGÓN.....	42
B) ASESORÍAS DEL IAM.....	47
5.4. CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.....	70
<b>6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES.....</b>	<b>72</b>
6.1 CONVENIOS.....	72
6.2 SUBVENCIONES.....	79
<b>7. INGRESOS Y GASTOS.....</b>	<b>81</b>
7.1 ESTADO DE INGRESOS.....	81
7.2 ESTADO DE GASTOS.....	82

# 1. INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

## 1.1 FINES Y FUNCIONES

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) es un Organismo Autónomo, regulado por la **Ley 2/1993, de 19 de febrero** por la que se crea. En la actualidad, según se establece en el Decreto de 12 de julio de 2024 del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, está adscrito al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

### A) FINES:

Los fines del Instituto están orientados a la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad efectiva de ambos sexos y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, cultural económica y social.

Dentro de este ámbito de intervención destacan todas aquellas acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Son fines del Instituto Aragonés de la Mujer:

- Elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de hombres y mujeres.
- Impulsar y promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos, consiguiendo que esta participación se efectúe en reales y efectivas condiciones de igualdad.
- Prevenir y erradicar la violencia ejercida contra la Mujer.

### B) FUNCIONES:

Son funciones del Instituto Aragonés de la Mujer:

- Planificar, elaborar y coordinar la política para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Realizar, promover y divulgar estudios sobre la situación de las mujeres en la Comunidad Autónoma de Aragón, para lo cual deberá elaborar y mantener actualizado un banco de datos que sirva de base para la investigación. Realizar el seguimiento de la legislación vigente y su aplicación promoviendo, en su caso, las reformas legislativas necesarias o la anulación de cuantas normas puedan significar en su aplicación algún género de discriminación.
- Emitir informes en el proceso de elaboración de las disposiciones generales que, afectando a las mujeres, sean promovidas por el Gobierno de Aragón.
- Velar por el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales en los aspectos que afecten en las materias reguladas por la Ley de creación del IAM, así como fomentar la participación de las mujeres en los foros internacionales.

- Realizar, promover e impulsar programas, planes y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de las mujeres, estimulando su asociacionismo.
- Impulsar la participación política, empresarial y laboral de las mujeres, promoviendo la formación y promoción en condiciones de igualdad.
- Fomentar la prestación de servicios en favor de las mujeres y en particular de los dirigidos a aquellas que tengan especial necesidad de ayuda.
- Informar a la ciudadanía y en especial a las mujeres aragonesas sobre los problemas de las mujeres, realizando campañas sobre información sexual, planificación familiar, prevención de enfermedades específicas de las mujeres y, en general sobre todos aquellos aspectos que contribuyan a mejorar la salud de las mujeres.
- Fomentar, en colaboración con los Departamentos del Gobierno de Aragón afectados, el acceso a una vivienda digna, principalmente de las mujeres en casos de discriminación o violencia, adoptando las medidas correspondientes.
- Recibir y canalizar, en el orden administrativo, las denuncias de mujeres en casos de discriminación o violencia, adoptando las medidas correspondientes.
- Coordinar la realización de sus programas con los de otras Administraciones Públicas, promoviendo iniciativas y colaborando con ellas mediante los oportunos convenios.
- Cualquier otra función relacionada con sus fines que se le pudiera encomendar.

## 1.2 MARCO JURÍDICO

### A) NORMATIVA INTERNACIONAL

- LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW), tratado internacional adoptado en Nueva York al 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificado por España el 16 de diciembre de 1983. Define en su artículo 1 por primera vez en el marco internacional la discriminación contra la mujer.
- III CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (NAIROBI 1985), que introduce dos compromisos específicos para los Estados – la asistencia a las mujeres víctimas de violencia y la necesidad de fomentar y acrecentar la conciencia pública en este tema, fomentando la responsabilidad de toda la sociedad civil.
- DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993.

- LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING, resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing; recoge La expresión “violencia contra la mujer” que se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea en la vida pública o en la privada.
- EL CONVENIO DE ESTAMBUL, 2011, RATIFICADO POR ESPAÑA EN 2014 Y LAS MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, DICIEMBRE DE 2017, establecen que para prevenir y combatir la violencia contra la mujer se incluirán todos los actos de violencia basados en el género, ampliando el concepto de violencia de género a la ejercida por el hombre sobre la mujer por el simple hecho de serlo, independientemente de que exista o no relación de pareja, como ya lo hiciera la normativa aragonesa en 2007.

#### B) NORMATIVA ESTATAL

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978
  - Art.9.2: “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas;
  - Art.14: “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.
- LEY 27/2003, DE 31 DE JULIO, reguladora de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica.
- LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA- DE GÉNERO. Establece que la violencia de género es una manifestación de la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y se ejerce contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas. El enfoque principal de la ley es proteger a las mujeres que sufren violencia en el ámbito de la pareja o expareja.
- DECRETO 1452/2005, DE 2 DE DICIEMBRE por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/ 2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- REAL DECRETO - LEY 1917/2008 por el que se aprueba el programa de inserción socio-laboral para mujeres víctimas de violencia de género.
- REAL DECRETO-LEY 9/2018 de 3 de agosto de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Cabe señalar que el Congreso de los Diputados aprobó el 26 de febrero de 2025 la [RENOVACION DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO](#).

- [REAL DECRETO-LEY 6/2019, DE 1 DE MARZO](#) de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- [LEY 3/2019, DE 1 DE MARZO](#) de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.
- [REAL DECRETO 901/2020, DE 13 DE OCTUBRE](#) por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2020 de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- [REAL DECRETO 902/2020, DE 13 DE OCTUBRE](#) de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- [LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO](#), de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- [LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO](#), integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- [LEY ORGANICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE](#), de garantía integral de la libertad sexual.
- [ESTRATEGIA ESTATAL PARA COMBATIR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS 2022-2025](#), nuevo instrumento de planificación y ordenación de actuaciones en el ámbito de las políticas para contribuir de forma decidida a la prevención, detección, erradicación y reparación de las violencias contra las mujeres, en un escenario que exige ampliar la mirada y conseguir resultados más eficaces y eficientes a corto, medio y largo plazo.

Aborda todas las formas de violencias machistas, avanzando en el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (más conocido como Convenio de Estambul), hecho en Estambul en 2011 y ratificado por España en 2014.

- [PLAN CONJUNTO PLURIANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2023-2027](#).

Se aprobó por Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023.

### C) NORMATIVA AUTONÓMICA

- [LEY 2/1993, DE 19 DE FEBRERO](#), por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.
- [DECRETO 14/1993, DE 9 DE MARZO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN](#), por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Aragonés de la Mujer.

- [DECRETO 8/2005, DE 11 DE ENERO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN](#), de creación de la Comisión Interdepartamental para el seguimiento del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Aragón.
- [LEY ORGÁNICA 5/2007, DE 20 DE ABRIL DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ARAGÓN](#), artículo 71. 37ª. Se reconoce a la CCAA de Aragón como competencia exclusiva (*potestad legislativa, potestad reglamentaria, función ejecutiva y establecimiento de políticas propias, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1 de la Constitución*), las políticas de igualdad social, que comprenden el establecimiento de medidas de discriminación positiva, prevención y protección social ante todo tipo de violencia, y especialmente la de género.
- [LEY 4/2007, DE 22 DE MARZO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ARAGÓN](#). Esta ley va más allá de la definición legal de violencia de género de la Ley Orgánica 1/2004, buscando una protección más amplia para las mujeres frente a cualquier tipo de violencia. El objeto es la adopción de medidas integrales dirigidas a la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia ejercida sobre las mujeres, así como la protección, asistencia y seguimiento a las víctimas de violencia ejercida contra la mujer, entendiéndose como tal: *todo acto o agresión contra las mismas, motivado por la pertenencia a dicho sexo de las víctimas, que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico o psicológico, así como las agresiones a su libertad e indemnidad sexuales, incluida la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, que se realicen al amparo de una situación de debilidad, dependencia o proximidad física, psicológica, familiar, laboral o económica de la víctima frente al agresor*.
- [DECRETO 219/2009, DE 15 DE DICIEMBRE](#), del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento del Observatorio Aragonés de violencia sobre la Mujer.
- [LEY 4/2018 DE 19 DE ABRIL](#), de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- [LEY 7/2018, DE 28 DE JUNIO](#) de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
- [DECRETO 154/2018, DE 4 DE SEPTIEMBRE](#) del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento que regula el Foro aragonés contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual
- [DECRETO 19/2020, DE 26 DE FEBRERO](#) del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia.
- [DECRETO 72/2021, DE 2 DE JUNIO](#), del Gobierno de Aragón, por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental para la Igualdad, así como la designación de las personas que integran dicha Comisión.

## 1.3 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

### A) ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Según lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, los órganos de dirección del mismo son: el Consejo Rector y la Dirección.

El reglamento del Instituto Aragonés de la Mujer, aprobado por Decreto 14/1993, de 9 de marzo, desarrolla ambos órganos.

- **EL CONSEJO RECTOR**

Es el órgano superior de dirección, presidido por la Consejera del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, Doña María del Mar Vaquero Perianez, y cuya Vicepresidencia la ostenta la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, Doña María Fe Antoñanzas García. La Secretaría la ostenta la Secretaria General del Instituto, Doña Ana Montagud Pérez.

Así mismo forman parte del Consejo todos los Departamentos del Gobierno de Aragón, representados por un vocal. De igual manera, forma parte del Consejo un representante de cada uno de los partidos políticos presentes en las Cortes de Aragón.

También componen el Consejo, en calidad de vocal, tres personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional en defensa de los derechos de las mujeres, designadas por el Gobierno de la Diputación General de Aragón, a propuesta de las asociaciones de mujeres del ámbito territorial de nuestra Comunidad.

Las funciones del Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer son:

- La planificación y coordinación de la política de la mujer, estudiando los objetivos a alcanzar y elaborando, al comienzo de cada legislatura, un Plan de actuaciones con indicación de los instrumentos necesarios a utilizar.
- Promover e impulsar todos aquellos programas, planes y actuaciones que incrementen la participación de la mujer, estimulando su asociacionismo.
- Elaborar con carácter anual un informe sobre la situación de la mujer en Aragón.
- Redactar asimismo con carácter anual, una memoria sobre las actuaciones y gestión desarrollada por el Instituto que se rendirá al Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

- **LA DIRECCIÓN**

Será nombrada con categoría de Director/a General, por acuerdo del Gobierno de Aragón, entre las personas especialmente idóneas para la realización de los cometidos atribuidos al Instituto.

Se le atribuyen las más amplias funciones en orden a la gestión técnica y administrativa del Instituto, dirección de personal y servicios, así como las que le asignen el Presidente o el Consejo.

## B) ÓRGANOS COLEGIADOS

- **EL OBSERVATORIO ARAGONÉS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**, que tiene como objetivos:
  - Conocer y hacer visibles las situaciones de desprotección y violencia contra las mujeres en Aragón.
  - Impulsar y fomentar la realización de estudios e investigaciones sobre el fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres, así como sobre sus causas y consecuencias.
  - Realizar propuestas para la elaboración de instrumentos que faciliten el seguimiento del impacto del desarrollo e implementación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, y de cuantas disposiciones normativas de naturaleza y contenido similar pudieran ser aprobadas.
- **LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL**, para el seguimiento y evaluación de los planes integrales y la Comisión Interdepartamental para la igualdad.

### 1.4. ESTRUCTURA FUNCIONAL

El Instituto Aragonés de la Mujer está conformado por los **Servicios Centrales, con sede en Zaragoza**, y las **Delegaciones en Huesca y Teruel**. Asimismo, a través de **convenios de colaboración con las comarcas**, se prestan servicios en los Centros Comarcales de información, orientación, asesoramiento y atención especializada dirigidos a la mujer con especial atención a las víctimas de violencia. Además, se firman convenios con las comarcas para la realización de acciones de formación a profesionales, prevención y sensibilización en relación a las violencias contra las mujeres.

- **CENTROS COMARCALES PROVINCIA DE HUESCA:**

Alto Gállego (Sabiñánigo), Bajo Cinca (Fraga), Cinca Medio (Monzón), Hoya de Huesca (Huesca), Jacetania (Jaca), La Litera (Binéfar), La Ribagorza (Graus), Los Monegros (Grañén), Sobrarbe (Boltaña-Ainsa), Somontano de Barbastro.

- **CENTROS COMARCALES PROVINCIA DE TERUEL:**

Andorra-Sierra de Arcos (Andorra), Bajo Aragón (Alcañiz), Bajo Martín (Hijar), Comunidad de Teruel (Teruel), Cuencas Mineras (Utrillas), Gúdar Javalambre (Mora de Rubielos), Jiloca (Calamocha), Maestrazgo (Castellote), Matarraña (Valderrobles), Sierra de Albarracín (Albarracín).

- **CENTROS COMARCALES PROVINCIA DE ZARAGOZA:**

Comarca central: Eje 1 Zuera (Bajo Gállego), Eje 2 Alfajarín (Ribera Izquierda del Ebro), Eje 3 Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Mediana, Eje 4 María de Huerva (Ribera Bajo Huerva), Eje 5 Utebo.

Comarca del Aranda (Illueca), Comarca Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp (Caspe), Comarca de Belchite (Belchite), Comarca de Borja (Borja), Comarca de Cariñena (Cariñena), Comarca de Daroca

(Daroca), Comarca de Cinco Villas (Ejea de los Caballeros), Comarca de Calatayud (Calatayud), Ribera Alta del Ebro (Alagón), Ribera Baja del Ebro (Quinto de Ebro), Tarazona y el Moncayo (Tarazona), Valdejalón (La Almunia de Doña Godina).

Se firma asimismo un convenio anual con el **Ayuntamiento de Zaragoza**, Área de Igualdad, para la realización de acciones de atención y prevención contra la violencia (atención a mujeres víctimas de violencia de género empadronadas en Zaragoza capital).

## 1.5. RECURSOS HUMANOS

Según la relación de puestos de trabajo, en el Instituto Aragonés de la Mujer, además de la dirección del Organismo, se contabilizan 27 puestos:

### HUESCA

1 Jefatura de sección, 1 profesional del trabajo social y 1 puesto administrativo.

### TERUEL

2 profesionales del trabajo social y un puesto de auxiliar administrativo.

### ZARAGOZA

1 Secretaría General, 6 jefaturas de sección, 1 puesto de administración superior, 3 profesionales del trabajo social, 1 profesional de la psicología, 1 responsable de biblioteconomía y documentación, 3 jefaturas de negociado, 2 puestos administrativos, 1 secretaria de alto cargo, 1 puesto de auxiliar administrativo y 1 persona de servicios auxiliares.

## CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y ACUERDOS DE ACCION CONCERTADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS

Para cumplir con los objetivos que el IAM tiene encomendados en la prestación de servicios para las mujeres, especialmente las Víctimas de Violencia, se celebran contratos de servicios y acuerdos de acción concertada con distintas entidades; son estas entidades las encargadas del personal de acuerdo a las condiciones establecidas, en función de las necesidades del IAM.

En 2024 los contratos y conciertos mantenidos fueron:

- Fundación Federico Ozanam: Centro de Emergencia y Casa de Acogida de Zaragoza, Huesca y Teruel.
- Fundación Federico Ozanam: Servicio de inserción socio laboral dirigido a víctimas de violencia.
- Zaintzen: Atención Social de Guardia 24 horas en las tres provincias.
- Atenzia S.A.: Servicio de Educación Familiar en las tres provincias.
- Atenzia S.A.: Teléfono 24 horas (línea 900) y Dispositivos de Alarma del IAM.
- ASZA: Programa de atención psicológica a mujeres con discapacidad auditiva.

- Instituto de Bienestar: Servicio de atención psicológica a menores (hijos/as de víctimas de violencia y chicas menores de edad víctimas de algún tipo de violencia contra la mujer) en Zaragoza.
- Instituto de Bienestar: Servicio de atención psicológica a mujeres y menores hijos/as de víctimas en Huesca y Teruel.
- Fundación ADCARA: Servicio Espacio (atención psicológica a hombres con problemas de control de la violencia).
- Aragón Innova Gestión y Más S.L.: Asesoría para el empleo y autoempleo dirigido a mujeres y de orientación a empresas para la elaboración de planes de igualdad.
- Kubo Comunicación S.L.: Gestión Redes Sociales del Instituto Aragonés de la Mujer.
- Fundación Rey Ardid: gestión de los Centros de Atención a Violencias Sexuales, Zaragoza, Huesca y Teruel.

## 2. FECHAS CONMEMORATIVAS ANUALES

El Instituto Aragonés de la Mujer manifiesta su compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres y su rechazo firme a todas las formas de violencia contra las mujeres mediante la organización de actos en fechas conmemorativas clave, que visibilizan estos valores y refuerzan su dimensión pública.

- 8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES



- 15 DE OCTUBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL



- 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



### 3. PLANIFICACIÓN

#### 3.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Se elaboran y ejecutan medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres, para lo cual se impulsa y promueve la participación de la mujer en todos los ámbitos eliminando cualquier forma de discriminación, en el marco de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

El Plan estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Aragón (2021-2024), que tiene como eje fundamental el principio de interseccionalidad, el reconocimiento a las múltiples formas de desigualdad y discriminación que sufren algunas mujeres por sus condiciones o su situación vital.

Este plan también quiere reconocer la función social y económica del trabajo doméstico y de cuidados de personas en situación de dependencia, así como las actividades feminizadas sin remuneración ni reconocimiento profesional, como se refleja en el estudio realizado sobre el valor del trabajo de los cuidados no remunerados en el Producto Interior Bruto de Aragón, y varias medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares.

Asimismo, el uso integrador y no sexista del lenguaje debe de observarse en todos los Ejes del Plan. Además de tener fundamentos lingüísticos, tiene objetivos sociales como el de dar visibilidad social a la diversidad de género.

El II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón, se estructura en **cinco ejes** que comprenden grandes áreas de actuación para lograr la igualdad efectiva de mujeres y hombres en Aragón. Aunque el Instituto Aragonés de la Mujer ha tenido un papel principal en el desarrollo e impulso del Plan en estos dos años de vigencia, debe señalarse la importante implicación de los diferentes departamentos y organismos autónomos que han realizado un evidente esfuerzo por integrar la igualdad de género en el ámbito de su actividad.

Los **EJES DE ACTUACIÓN** con sus objetivos son los siguientes:

1. Coordinación Institucional
2. Participación y transformación social
  - 2.1. Sensibilización de toda la sociedad
  - 2.2. Juventud
  - 2.3. Medios de comunicación y publicidad
  - 2.4. Cooperación al desarrollo con perspectiva de género
3. Sistema educativo, cultura, ciencia y sociedad del conocimiento
4. Estado de bienestar con perspectiva de género
  - 4.1. Calidad de vida, salud y deporte
5. Economía y Empleo
  - 5.1. Empleo e Igualdad
  - 5.2. Igualdad y medio rural
  - 5.3. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares

### 3.2 PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

El Instituto Aragonés de la Mujer aborda la lacra de la violencia contra la mujer desde un enfoque integral, tal y como establece la legislación aplicable. Desde el IAM se prestan servicios de atención y asesoría social, psicológica e intervención familiar (a mujeres víctimas de violencia, y a sus hijas e hijos) asesoría jurídica, laboral, empresarial, turno de guardia social y jurídica, (el acceso a estas dos últimas se realiza través del teléfono gratuito 900 504 405 o contactando directamente con la sede del IAM en las tres capitales de provincia). Todos estos servicios son gratuitos y se prestan en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Otros recursos con los que cuenta nuestra Comunidad dirigidos a mujeres que sufren violencia son los dispositivos de alarma, ayudas económicas y servicios de alojamiento para facilitar a aquellas mujeres que lo requieran y a sus hijos e hijas la protección necesaria.

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) es también el organismo encargado de la acreditación como víctima de violencia de género.

Todos los servicios actúan coordinadamente y en estrecha colaboración con el resto de Administraciones Públicas de Aragón competentes en la materia: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Fiscales competentes en Aragón sobre violencia sobre la Mujer, Servicios Sanitarios y cualesquiera otras Instituciones que presten asistencia a las víctimas.

Otro servicio con el que cuenta el IAM es el Servicio Espacio, cuyo objeto es la atención psicológica a hombres, a partir de 16 años, con problemas de control de la violencia.

Por otra parte, en 2024 el IAM ha puesto en marcha tres Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual en Aragón, ubicados en las capitales de provincia. Los CAIVIS son un recurso multidisciplinar de carácter público y gratuito, donde se ofrece una atención integral e individualizada a las víctimas de violencias sexuales. Además de atender a personas de su entorno y profesionales.



Por otra parte, desde el Instituto se gestionan dos tipos de ayudas económicas para las mujeres víctimas de violencia: la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, (para mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades de empleabilidad), y las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia, de carácter autonómico, con tres tipologías: las ayudas a huérfanos de víctimas de violencia de género, las ayudas por otros tipos de violencia contra las mujeres, diferentes de la de género, y las ayudas a víctimas de violencia mayores de 65 años.

El Instituto establece como prioritaria la prevención de la violencia contra la mujer, para ello ha realizado a lo largo de 2024 una serie de acciones concretas dirigidas a prevenir y a sensibilizar contra la violencia machista.

## 4. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

### 4.1 POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES

En relación a las políticas públicas implementadas o programadas y medidas adoptadas para promover la igualdad de género en 2024, las principales actuaciones han sido:

- Ejecución de las medidas vinculadas a los ejes de actuación del [Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres](#) en el ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2021-2024, aprobado por Acuerdo de 23 de diciembre de 2020, del Gobierno de Aragón, en los que el Instituto Aragonés de la Mujer es responsable de su implantación. Habiéndose ejecutado medidas en todos los ejes de actuación del Plan, destacando entre otras, las siguientes:

**Eje 1.** Se ha fomentado la formación y sensibilización en igualdad de género, se ha promovido la cooperación entre las diferentes administraciones públicas, con una colaboración continuada con Servicios Sociales Comarcales, Ayuntamientos, Justicia, Policía y Guardia Civil, entre otras administraciones, se ha impulsado la comunicación y coordinación con ONG's del tercer sector, además del uso de un lenguaje inclusivo en los documentos administrativos, entre otras.

**Eje 2.** Se ha promovido la igualdad entre mujeres y hombres a través de diferentes actuaciones en medios de comunicación social, con especial fomento a través de las redes sociales, visibilizando mujeres aragonesas referentes en sectores como el deporte, la ciencia, la cultura, etc, con publicaciones semanales. Se ha promocionado el movimiento asociativo en entidades que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres mediante una línea específica de subvenciones; mediante la formación a través del Plan de Formación del IAM (2ª área: digital) y también se ha organizado formación específica de profesionales en igualdad de género mediante el impulso de una nueva edición del curso "Unidades de Igualdad en la Administración Pública", entre otras muchas acciones en el marco de la Cátedra de Igualdad y Género.

**Eje 3.** Se ha impulsado el acceso de las mujeres a la educación permanente y formación continua, se han diseñado medidas de apoyo específicas para las jóvenes investigadoras con la convocatoria del Premio de Investigaciones Feministas en materia de igualdad en colaboración con la Universidad de Zaragoza, se ha fomentado el desarrollo de programas formativos y de acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación para mujeres, al objeto de superar la brecha digital de género y mejorar su capacidad profesional con acciones específicas de ámbito digital dentro del plan de formación del IAM (Canva, Trello, herramientas de IA, entre otras), se ha apoyado la difusión y el reconocimiento de las producciones de las mujeres aragonesas en el ámbito cultural, artístico, entre otras actuaciones.

**Eje 4.** Se ha apoyado el desarrollo de actividades físicas y deportivas como medio para alcanzar un estilo de vida saludable, concretamente dentro de la Cátedra de Igualdad y Género en colaboración con la Universidad de Zaragoza, impulsando actividades como el “Trofeo Rector”, la puesta en marcha de la escuela de voleibol y balonmano femenino, así como una “campaña específica para el día 8 de marzo: “Por un deporte sin etiquetas”. Además del patrocinio a la SD Huesca Femenino y a la A.D. Sala Zaragoza, F.S, del Torneo FSF Remolinos y la visibilidad de mujeres referentes aragonesas en diferentes disciplinas del deporte en redes sociales del IAM, entre otras.

**Eje 5.** Se han desarrollado entre otras, diferentes acciones formativas dirigidas a mujeres, tanto para la iniciación de la actividad empresarial como para la adquisición de las mejores prácticas de gestión, dentro de 2 áreas específicas del Plan de Formación “IAM Formación” (Emprendimiento y Digital), se ha realizado un acompañamiento continuado y orientación laboral a mujeres en búsqueda de empleo a través de la asesoría laboral del IAM, se ha asesorado a empresas en la elaboración de planes de igualdad a través de la asesoría empresarial del IAM, se ha apoyado mediante la línea de subvenciones de mujer al asociacionismo de mujeres que trabajan por el empoderamiento de las mujeres en el medio rural, entre otras acciones.

- Durante el año 2024 se ha continuado con la ejecución del [Plan Corresponsables](#), regulado por la Resolución de 10 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 29 de abril de 2024, y que consolida su andadura como herramienta de apoyo específico a las necesidades de conciliación de las familias.

En concreto, se han establecido Convenios de Colaboración con 30 de las Comarcas de Aragón, en relación a la gestión de las actuaciones comprendidas en el citado Plan Corresponsables, otorgándoles subvenciones con el objeto y fin de:

- Gestión y mantenimiento de las bolsas de cuidado profesional y provisión de cuidados a familias y menores de hasta 16 años, en domicilio por horas o en espacios preferentemente públicos, o privados, habilitados y cumpliendo las garantías sanitarias.
- Creación de empleo de calidad, fomentando el empleo en los servicios de cuidado de las personas jóvenes con perfiles profesionales relacionados con los cuidados a menores, valorando de manera preferentemente a quienes, además de la adecuada acreditación profesional, tengan formación en materia de igualdad.

- Acciones de formación y sensibilización en corresponsabilidad y cuidados, destinadas a impulsar modelos de masculinidades corresponsables e igualitarias.

Para la ejecución de los proyectos se ha requerido la colaboración de otras entidades locales (Ayuntamientos), los Departamentos del Gobierno de Aragón con competencias en materia de educación y servicios sociales, así como la suscripción de otro Convenio con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), destinado al apoyo a la implementación en el territorio de las actuaciones previstas en Plan Corresponsables.

- [ORDEN PIC/384/2024, de 12 de abril](#), por la que se convocan ayudas a entidades formadas por mujeres con el objeto de realizar actuaciones dirigidas a conseguir que, la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva y el fomento del asociacionismo de las mujeres.
- [Ministerio de Igualdad. Observatorio de la Imagen de las Mujeres](#).  
El IAM recoge las quejas de la ciudadanía y que el propio Organismo detecta, sobre situaciones de discriminación de género en la representación de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación y son derivadas al Observatorio de la Imagen de las Mujeres, organismo encargado de velar por el tratamiento no sexista de la imagen de las mujeres en la publicidad, los medios de comunicación, internet o cualquier otra forma de promoción y difusión educativa, cultural o recreativa.
- Participación en diferentes [grupos de trabajo](#) para la incorporación de la perspectiva de género tanto en el diseño como en la evaluación de planes y programas del Gobierno de Aragón:
  - Grupo de trabajo vinculado al seguimiento y evaluación del Plan Integral para las personas con discapacidad de Aragón 2021 – 2024.
  - Grupo de trabajo vinculado al diseño del IV Plan de Adicciones de Aragón.
  - Grupo de trabajo asociado al proceso interno de trabajo impulsado por la Dirección General de Inclusión Social y Voluntariado del Gobierno de Aragón, en aras de reflexionar y promover la transversalización de la inclusión social en las políticas públicas.

## 4.2 EMPLEO Y FORMACIÓN

### A. ASESORÍA EMPRESARIAL

---

La asesoría empresarial del IAM presta dos tipos de servicios de asesoramiento:

## 1. SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EMPRENDEDORES LIDERADOS POR MUJERES

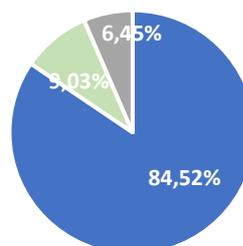
Durante el año 2024 se ha atendido a un total de 155 mujeres en Aragón, distribuidas por provincias de la siguiente manera:

*Mujeres atendidas*

Provincia	Mujeres atendidas
Zaragoza	131
Huesca	14
Teruel	10
<b>Total</b>	<b>155</b>

### MUJERES ATENDIDAS

■ Zaragoza ■ Huesca ■ Teruel



Para la prestación de este servicio se realiza un seguimiento a lo largo del tiempo a cada usuaria de una media de dos o tres sesiones, siendo por lo tanto el total de servicios realizados significativamente más elevado, aproximadamente 313.

### PERFIL DE LAS MUJERES ATENDIDAS:

El tipo de usuaria que ha acudido al Servicio de Asesoría Empresarial se ha determinado en base a los siguientes factores: promedio de edad, promedio de descendencia, estado civil, nivel de estudios y situación laboral.

#### PROMEDIO DE EDAD

En 2024 las usuarias atendidas en la Comunidad Autónoma de Aragón tuvieron un promedio de edad de 39,85 años, siendo en la provincia de Teruel el promedio más bajo con una media de 36,08 años.

#### PROMEDIO DE DESCENDENCIA

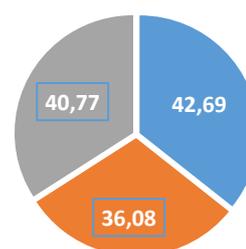
El promedio de descendencia de las usuarias en la comunidad autónoma de Aragón durante el año 2024 es de 1,52 hijos/hijas

*Promedio de edad y de descendencia*

Distribución geográfica	Promedio de edad (años)	Promedio de descendencia (hijos/as)
Huesca	42,69	1,07
Teruel	36,08	1,88
Zaragoza	40,77	1,62
<b>Aragón</b>	<b>39,85</b>	<b>1,52</b>

### PROMEDIO DE EDAD (AÑOS)

■ Huesca ■ Teruel ■ Zaragoza



## ESTADO CIVIL

Esta variable mantiene una distribución similar a años anteriores. Con ligeras variaciones porcentuales de las distintas poblaciones con respecto al año anterior, el grupo de mujeres casadas (44,52%) es el más representativo, seguido del grupo de solteras (41,94%).

### Estado civil de las usuarias

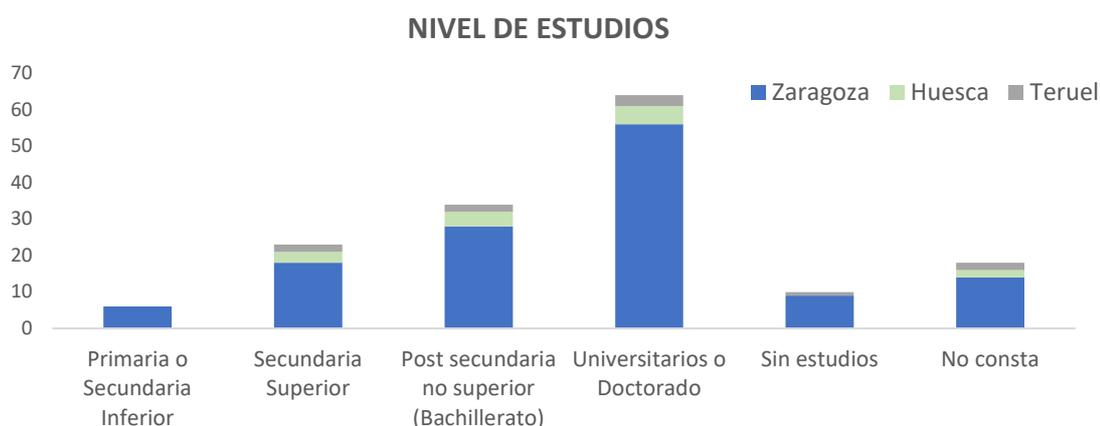
Provincia	Casada	Pareja de hecho	Separada o en proceso	Divorciada	Soltera	Viuda	No consta
Zaragoza	62	5	3	2	58	0	1
Huesca	5	1	0	3	4	0	1
Teruel	2	0	1	2	3	0	2
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

## NIVEL DE ESTUDIOS

Esta variable se distribuye con una representación mayoritaria de mujeres con estudios universitarios (41,29%), seguido de mujeres con estudios de segunda etapa de secundaria (Bachillerato) (21,93%).

### Nivel de estudios de las usuarias

Provincia	Primaria o Secundaria Inferior	Secundaria Superior	Post secundaria no superior (Bachillerato)	Universitarios o Doctorado	Sin estudios	No consta
Zaragoza	6	18	28	56	9	14
Huesca	0	3	4	5	0	2
Teruel	0	2	2	3	1	2
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>23</b>	<b>34</b>	<b>64</b>	<b>10</b>	<b>18</b>



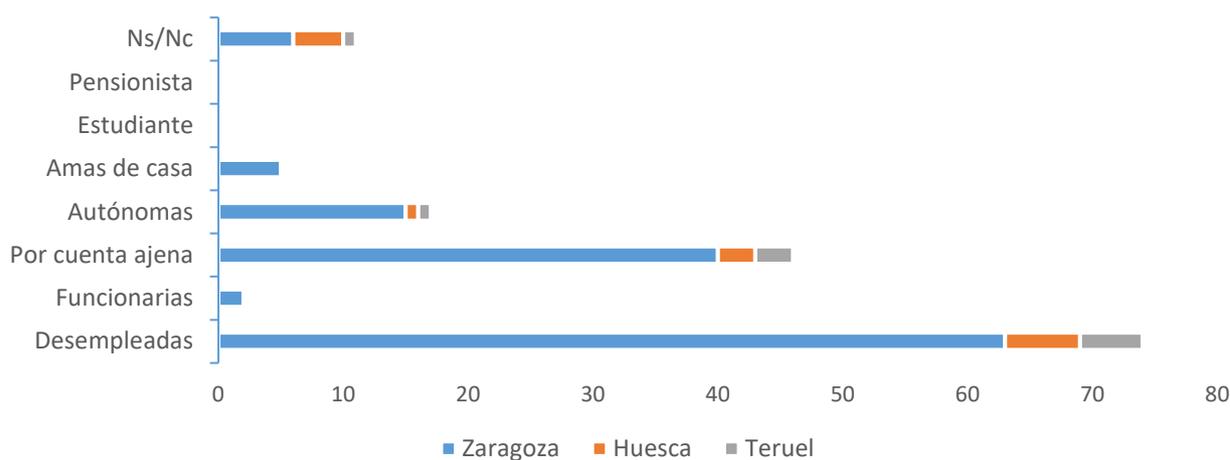
## SITUACIÓN LABORAL

La proporción entre usuarias en activo y en situación de desempleo está muy equilibrada, representando un porcentaje mayor las que se encuentran desempleadas (47,74%), con respecto al 41,94% que representan las mujeres en activo.

### Situación laboral de las usuarias

Provincia	Desempleadas	Funcionarias	Por cuenta ajena	Autónomas	Amas de casa	Estudiante	Pensionista	Ns/Nc
Zaragoza	63	2	40	15	5	0	0	6
Huesca	6	0	3	1	0	0	0	4
Teruel	5	0	3	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>2</b>	<b>46</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>

### SITUACIÓN LABORAL DE LAS USUARIAS



### CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSULTAS:

Las usuarias que utilizan este servicio realizan sus consultas principalmente de manera presencial (78,93%). La consulta tipo va dirigida mayoritariamente a desarrollar la idea de negocio, formas jurídicas, trámites y a conocer si existen ayudas y subvenciones para emprender un negocio.

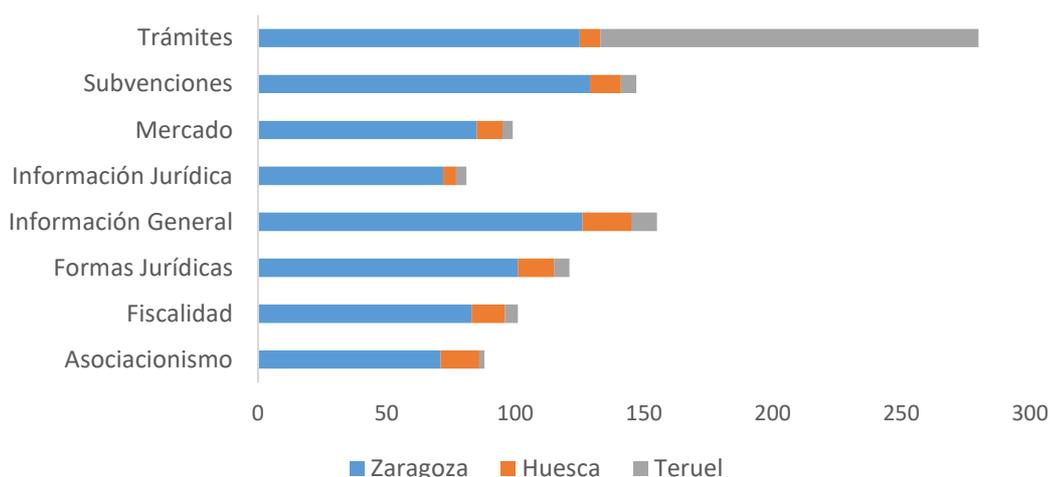
En relación a la forma jurídica elegida para los proyectos empresariales, se mantiene la misma distribución que el año anterior, optando de forma mayoritaria por la forma de empresaria individual o autónoma. Teniendo una pequeña representación otras fórmulas societarias.

Destaca el elevado porcentaje de usuarias que solicitan información sobre ayudas y subvenciones (15,77%), el número de consultas relativas a diferentes trámites asociados al emprendimiento (15,02%) y seguido de las consultas relativas a la forma jurídica más idónea para su proyecto empresarial (12,98%). Las consultas se determinan por las siguientes variables: tema de la consulta, modo de llegada, sectores de actividad consultados y procedencia geográfica de las consultas.

### TEMAS DE CONSULTA

Provincia	Asociacionismo	Fiscalidad	Formas Jurídicas	Información General	Información Jurídica	Mercado	Subvenciones	Trámites
Zaragoza	71	83	101	126	72	85	129	125
Huesca	15	13	14	19	5	10	12	8
Teruel	2	5	6	10	4	4	6	147
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>101</b>	<b>121</b>	<b>155</b>	<b>81</b>	<b>99</b>	<b>147</b>	<b>140</b>

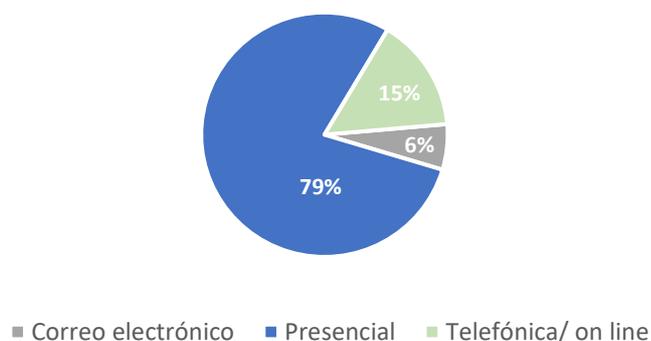
### TEMAS DE CONSULTA



### MODO DE LLEGADA

Provincia	Correo electrónico	Presencial	Telefónica/ on line	Total
Zaragoza	18	206	34	258
Huesca	0	17	8	25
Teruel	0	13	3	16
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>236</b>	<b>45</b>	<b>299</b>

### MODO DE LLEGADA



### SECTORES DE ACTIVIDAD CONSULTADOS

Al igual que en años anteriores, es el sector terciario el que concentra el mayor número de consultas de las emprendedoras. Destaca el aumento del interés sobre los sectores de “servicios a las personas” (34,84% de las consultas realizadas) y un ligero incremento en “Turismo y hostelería”. Los proyectos enmarcados dentro del sector de “agricultura y ganadería” se sitúan en un 3,23, reduciéndose con respecto a años anteriores.

### *Sectores de actividad al que se dirigen las consultas (datos en %)*

Sector de actividad	2020	2021	2022	2023	2024
Agricultura y ganadería	6,67	3,49	4,08	3,57	3,23
Artesanía e Industria	5,33	0,58	10,2	5,36	5,16
Construcción	0	0,58	0	0	0
Transportes y comunicación	1,33	1,16	0	0	0
Servicios a las personas	25,33	29,07	26	23,21	34,84
Servicios a las empresas	5,33	5,81	18,2	3,57	5,81
Servicios personales	9,33	20,35	20,04	33,93	21,29
Turismo y Hostelería	15,33	8,14	10,2	16,07	16,77
Comercio al por menor	24	27,91	6,86	14,29	12,9
Comercio mayorista	0	1	0	0	0
No lo sabe todavía	7,33	1,74	4,12	0	0

### PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS CONSULTAS

Atendiendo a la procedencia geográfica de las usuarias, desde el año 2019 las consultas han venido presentando una distribución de procedencia muy similar. La mayor parte corresponden a Zaragoza, el 86,90% del total de las consultas, seguidas de Huesca con un 7,99% y por último Teruel, con un 5,11%.

### OTROS RECURSOS DISPONIBLES PARA MUJERES EMPRENDEDORAS:

Además de la atención directa a mujeres emprendedoras, el IAM pone a disposición de las emprendedoras dos recursos adicionales para la difusión de información, noticias de interés, difusión de los proyectos, etc. Estos recursos son:

- Programa inf@empresarias
- Red IAM rural

### PROGRAMA INF@EMPRESARIAS

Durante el año 2024 se ha seguido desarrollando y consolidando la red social de Inf@empresarias, donde se mantiene informadas de las novedades legislativas, sociales y eventos interesantes para su actividad empresarial por medio de la edición del boletín. En 2024 se emitieron 11 boletines, del número 804 al 814 (es común para las tres provincias), alcanzando las 1025 usuarias. El número de usuarias que forman parte de la red ha crecido con la incorporación de las nuevas usuarias del servicio de asesoramiento a emprendedoras y por gestiones realizadas con emprendedoras, entidades sociales y culturales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

También se realizan envíos masivos de correos para comunicar a las usuarias eventos, formaciones o subvenciones de especial interés con el objetivo de mantenerlas informadas y de ofrecer la ayuda y

apoyo para los trámites: subvenciones específicas para emprendimiento del INAEM, las actividades organizadas por el IAM vinculadas a la semana del emprendimiento en Aragón, entre otras.



## RED IAM RURAL

Este proyecto nace con la motivación de conformar una red de apoyo y aprendizaje colaborativa entre y para las mujeres emprendedoras rurales de Aragón. De esta manera la red reduce el impacto generado por la dispersión territorial de Aragón.

Se trata de una plataforma online impulsada por el IAM en colaboración con LaborSpace que nace como lugar de encuentro de todas las mujeres rurales emprendedoras del territorio aragonés.

La página web Red IAM Rural incluye un mapa interactivo de Aragón en el que se van reflejando todas las ideas de negocio puestas en marcha por mujeres en el medio rural.

Desde la asesoría empresarial se ha apoyado intensamente a este proyecto con diversas acciones:

- Alta y mecanización de las solicitantes y usuarias en la Red.
- Captación de mujeres emprendedoras del entorno rural.
- Asistencia a reuniones y encuentros trimestrales.
- Alimentar la red de noticias, eventos y formaciones de interés para las usuarias.

Actualmente son ya 50 emprendedoras las que forman parte de la Red. Uno de los objetivos prioritarios del IAM, es incrementar el nº de publicaciones y mejorar la visibilidad de las iniciativas de emprendimiento que forman parte de esta plataforma.





Además se han mantenido relaciones cercanas y activas con los ecosistemas de emprendimiento de las tres provincias de la Comunidad Autónoma, tanto públicos como privados. Participando además en diversos actos y jornadas en los que se han comprobado las dificultades y circunstancias adversas compartidas por las emprendedoras y por la sociedad en general, y se ha intentado formar en el emprendimiento para conocer todas las barreras y oportunidades que supone la creación de empresas.

#### ACCIONES Y EVENTOS ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DEL LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

- Asesoramiento a emprendedoras y empresarias aragonesas para la puesta en marcha de los negocios y seguimiento de cada proyecto.
- Asesoramiento y acompañamiento en la elaboración e implantación de planes de igualdad a empresas y organismos públicos.
- Participación en el **“Programa de mujeres emprendedoras en Aragón 2024”**, dirigido a microempresarias y mujeres emprendedoras, en colaboración con el Instituto Aragonés de Fomento. Acción formativa dirigida a las mujeres que desean emprender con un proyecto de empresa viable y a microempresarias que lanzan nuevas iniciativas dentro del territorio aragonés. Se trata de un programa estratégico de apoyo que integra formación especializada en diferentes temáticas empresariales; de gestión, mercado y organización, así como tutorización personalizada por consultoría experta. Sesiones formativas presenciales y online, acompañadas de un proceso de tutorización individual de iniciativas personalizado.
- Patrocinio del **evento HUOMANTECH** organizado por la Asociación de mujeres TECH, celebrado en Huesca y pretende visibilizar a las mujeres en el ámbito tecnológico, así como fomentar la participación y la creación de redes entre profesionales del sector.
- Participación junto con el Instituto Aragonés de la Juventud en la Semana del Emprendimiento en Aragón, con la organización del evento **“Iniciativas de innovación de mujeres emprendedoras en la era IA”**, una muestra completa y con sello innovador de iniciativas

empresariales vinculadas con la IA, por parte de mujeres jóvenes emprendedoras aragonesas en diferentes sectores de actividad.

SEMANA DEL EMPRENDIMIENTO EN ARAGÓN

ASOCIACIÓN ARAGÓN EMPRENDE

**LIVE STREAMING**

**Iniciativas de innovación de mujeres emprendedoras en la era "IA"**

**Maria Fe Antónanzas**  
Directora del Instituto Aragonés de la Mujer

**Cristina Navarro**  
Directora del Instituto Aragonés de la Juventud

**Guadalupe Pinos**  
Ilustradora y artista freelance

**Andrea Locomo**  
Cofundadora de la empresa Bipol

**Araa Soria**  
Consultora de Marketing en Expressia

**Manuela Delgado**  
Ingeniera, divulgadora científica y Delivery Manager en NTT Data

**Camino Ivars**  
Presentadora y conductora del evento, Productora y periodista freelance

**21 OCTUBRE**

**Zaragoza**  
Sala Multimedia del Instituto Aragonés de la Juventud

**18 a 20H**

GOBIERNO DE ARAGÓN



- Participación junto con Cepyme Zaragoza en la Semana del Emprendimiento en Aragón, en la organización del evento **"De emprendedora a empresaria: voces que inspiran"**, visibilizando el liderazgo femenino en el ámbito empresarial.

SEMANA DEL EMPRENDIMIENTO EN ARAGÓN

**De emprendedora a empresaria: voces que inspiran**

**22 OCTUBRE**

**13 a 14.30H**

**Zaragoza**  
Salón de Actos de CEPYME

Inscripciones

Organizan:

ASOCIACIÓN ARAGÓN EMPRENDE

**ZEPYME**

IAS Instituto Aragonés de la Mujer

GOBIERNO DE ARAGÓN

#SEA2024



- Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre), con la campaña **"Ellas siembran el futuro"** organizada en colaboración con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con una mesa redonda formada por diversos perfiles de mujeres rurales pioneras en su profesión así como el fomento del espíritu emprendedor y promoción de iniciativas de mujeres emprendedoras del mundo rural en Aragón con el ciclo de proyecciones "Pioneras: más vale mañas" en Binéfar, Alcañiz y Caspe y la participación del equipo creativo y las protagonistas.



## 2. SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD Y MEDIDAS CONTRA EL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO PARA EMPRESAS Y ORGANIZACIONES

La consulta tipo de este servicio, está dirigida principalmente a consultas generales sobre el contenido del Plan de Igualdad, su elaboración y medidas; dudas sobre la obligatoriedad e inicio de las negociaciones del Plan y también relativas a la elaboración e implementación de medidas contra el acoso sexual y por razón de género.

La temática de las consultas se explica por las novedades legislativas impuestas a las empresas mediante el RE 901/2020 de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el RD 713/2010 de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y el RD 902/2020 de 13 de octubre de igualdad retributiva entre mujeres y hombres que obligan a las empresas a partir de 50 personas en plantilla a redactar e implantar un Plan de Igualdad y a todas las empresas, independientemente del número de personas trabajadoras a elaborar un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo.

Los temas de interés para las empresas se han distribuido en 2024 de la siguiente forma:

- Plan y Medidas (56,52%). Dentro de estas consultas, el 53,85% han sido relativas al inicio o diagnóstico y el 46,15% relativas a la negociación de las medidas, a la ejecución, al registro o evaluación de las mismas.
- Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo (43,48%)

Además de solicitar ayuda para la elaboración e implantación del plan y el protocolo, otra consulta recurrente de las empresas y organizaciones es sobre la formación en igualdad para las empresas.

El tipo de organización que ha acudido a este servicio se ha determinado en base a los factores siguientes: tipo de organización, modo de llegada y localización geográfica.

El perfil de la organización que ha realizado consultas a este servicio responde en general a **empresas del sector privado** (82%), siendo minoritarias las consultas de **organizaciones públicas** (18%). Las micropymes son las empresas que mayoritariamente usan este servicio de asesoramiento.

Se ha recibido un número de consultas más elevado en Zaragoza y se observa que las formas más utilizadas de contacto son la telefónica y el correo electrónico en las tres provincias. Las consultas telefónicas se continúan habitualmente a través del correo electrónico, para ampliar información y el envío de recursos o fuentes documentales, según el tipo de consulta.

Durante el 2024 han sido atendidas un total de 20 organizaciones: 16 en Zaragoza, 2 en Huesca y 2 en Teruel.

## B. ASESORÍA LABORAL

---

Este servicio de asesoramiento laboral, de formación, orientación y búsqueda de empleo ofrece orientación gratuita a las mujeres que viven en Aragón para favorecer su incorporación al mercado laboral. Difunde los recursos existentes en materia de empleo y promueve la inserción laboral de las mujeres en condiciones de igualdad. Facilita a empresas y usuarias información desde la perspectiva de género sobre temas jurídico-laborales: contratación, conciliación, etc.

El servicio se presta presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel o por teléfono o correo electrónico.

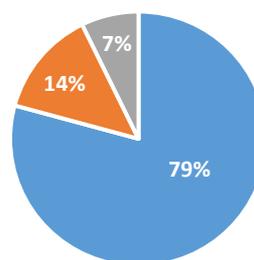
El número de consultas atendidas por la asesoría Laboral del IAM durante este año 2024 ha sido de 402 (incluye el total de consultas planteadas por las mujeres atendidas).

### *Mujeres atendidas*

Distribución geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de violencia
Zaragoza	164	17
Huesca	28	5
Teruel	15	5
Total	<b>207</b>	<b>27</b>

### DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

■ Zaragoza ■ Huesca ■ Teruel



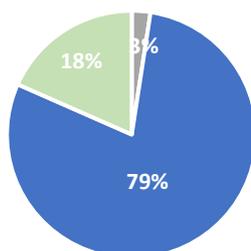
Si se tiene en cuenta la edad, la mayoría de las usuarias (164) se encuentran en la franja de 25 a 54 años, seguida de las mayores de 54 años (38). Y por último, menores de 25 (5).

*Franja de edad de las mujeres atendidas*

Ámbito geográfico	Menores de 25 años	Entre 25 y 54 años	Mayores de 54 años
Aragón	5	164	38

**DISTRIBUCIÓN POR EDAD**

■ Menores de 25 años    ■ Entre 25 y 54 años    ■ Mayores de 54 años

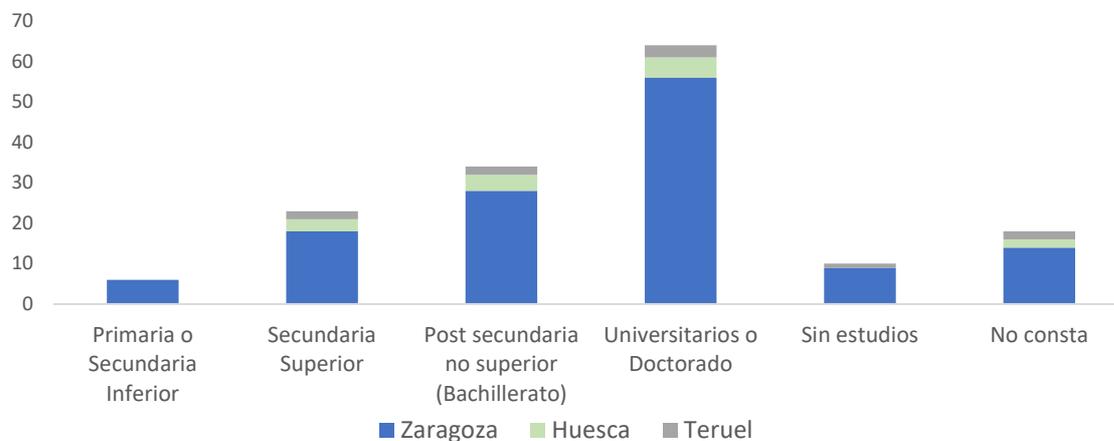


Si tenemos en cuenta el nivel de estudios de las mujeres atendidas, responde a la siguiente distribución:

*Nivel de estudios de las mujeres atendidas*

Provincia	Primaria o Secundaria Inferior	Secundaria Superior	Post secundaria no superior (Bachillerato)	Universitarios o Doctorado	Sin estudios	No consta
Zaragoza	31	22	16	30	12	53
Huesca	4	6	3	5	1	9
Teruel	8	1	2	0	0	4
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>29</b>	<b>21</b>	<b>35</b>	<b>13</b>	<b>66</b>

**NIVEL DE ESTUDIOS**



Las acciones realizadas durante estos meses han sido de forma presencial, telefónica o por correo electrónico. En cuanto a la situación laboral de las usuarias atendidas, la distribución es la siguiente:

### *Situación laboral de las mujeres atendidas*

Provincia	Empleadas	Desempleadas	Inactivas	NS/NC
Zaragoza	43	64	11	46
Huesca	10	13	0	5
Teruel	4	7	0	4
<b>Aragón</b>	<b>57</b>	<b>84</b>	<b>11</b>	<b>55</b>

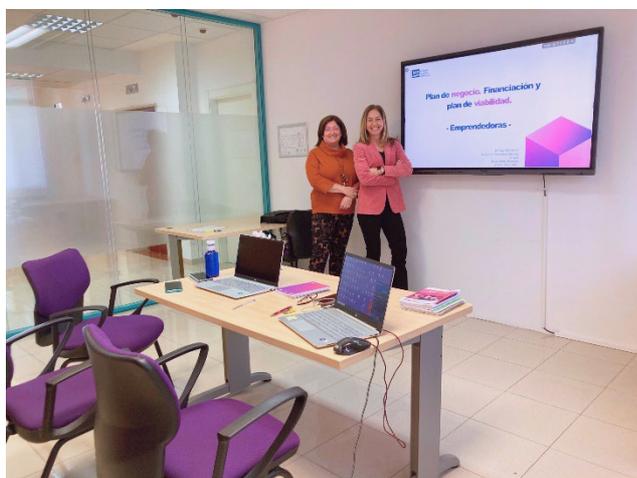
En la primera cita con la usuaria se realiza una entrevista donde se recogen datos de distintas áreas (psicológica, legal, familiar, social/cultural, socioeconómica y laboral).

A partir de esta entrevista se procede a realizar un diagnóstico para cada área que personalizará las actuaciones y que podrá orientar a cada profesional para poder conseguir los objetivos de mejora medibles que requiere este programa. Esta entrevista inicial se hace tanto a las usuarias que acuden presencialmente como a las que hacen una consulta telefónica o por correo.

En cuanto al tipo de consultas que realizan las usuarias se clasifican en tres grupos:

#### EDUCATIVAS

- Información y orientación sobre la formación reglada y no reglada más acorde a los objetivos profesionales (requisitos de acceso, oferta formativa, etc.)
- Información y orientación al plan de formación del Instituto Aragonés de la Mujer, con acciones formativas como redes profesionales para la búsqueda de empleo, uso de linkedIn para la BAE, marca personal, gestión de herramientas digitales para el empleo, entre otras, según edición.



## JURÍDICO-LABORALES

El tipo de consultas jurídico-laborales que se atienden versan sobre las siguientes materias:

- Derechos de las mujeres trabajadoras, retribuciones, seguridad social y prestaciones.
- Derechos vinculados a conciliación, etc.
- Resolución de conflictos relacionados con el trabajo.
- Resolución de consultas asociadas a situaciones de acoso sexual o por razón de sexo en la empresa, acoso laboral, etc.
- Derechos laborales de las víctimas violencia de género.
- Información a las empresas sobre modalidades de contratación bonificadas, etc.

## ORIENTACIÓN LABORAL

Entre las acciones orientadas a facilitar el acceso o la mejora de empleo se encuentran las siguientes:

- Orientación profesional individualizada y asesoramiento personalizado.
- Detección y refuerzo de habilidades personales y profesionales.
- Valoración de necesidades formativas y orientación a la formación más ajustada.
- Diseño y recomendaciones de mejora del currículum.
- Información sobre recursos de empleo, portales web y agencias de colocación.
- Asesoramiento sobre los procesos de selección.
- Información sobre ofertas de empleo.
- Seguimiento durante la incorporación a la empresa.
- Información actualizada sobre empleo público.
- Bolsa de trabajo dirigida a las empresas y a las mujeres en Aragón.
- Orientación en su caso, a la asesoría empresarial.

La tutoría de empleo es la que más se ha realizado, ya que es en la que se trabaja la búsqueda de trabajo, recursos de empleo, entre otras.

Con respecto al total de nuevas incorporaciones al servicio de asesoramiento sociolaboral, 3 han sido mujeres con discapacidad.

Durante el año 2024, 14 mujeres desempleadas han conseguido un trabajo por cuenta ajena.

Desde la Asesoría Laboral se han organizado talleres y participado en eventos relacionados con temas laborales, entre ellos:

- Acciones formativas a través de la plataforma IAM Formación (2 ediciones).
- Feria Cámara de Comercio de Zaragoza. 20 de junio de 2024.
- Encuentro de Cruz Roja en Teruel. 14 de marzo de 2024.

El Instituto Aragonés de la Mujer dispone de un servicio de atención sociolaboral especializada dirigido a mujeres a mujeres víctimas de violencia de género y víctimas de otras violencias. Las mujeres que acuden a este servicio lo hacen bien directamente, o son derivadas desde la asesoría laboral, asesoría psicológica o asesoría social. En 2024, se han atendido en este servicio a 121 mujeres con orden de protección en vigor a la fecha en la que han sido atendidas, con la siguiente distribución por provincia:

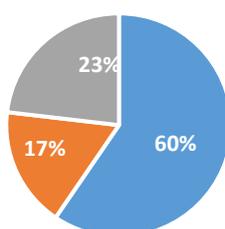
- 72 usuarias en Zaragoza, de las cuales 10 han sido atendidas en la Comarca Central (8 en Utebo y 2 en La puebla de Alfindén) y otras 2 en la Comarca Ribera Alta (Pinseque).
- 21 en Huesca, de las cuales 12 corresponden a Cinco Medio (Monzón) y 2 a la Comarca de la Hoya.
- 28 en Teruel. De ellas, 5 han sido atendidas en la Comarca Gudar-Javalambre (Sarrión).

*Situación laboral de las mujeres atendidas*

Provincia	Mujeres atendidas
Zaragoza	72
Huesca	21
Teruel	28
<b>Aragón</b>	<b>121</b>

**MUJERES ATENDIDAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

■ Zaragoza ■ Huesca ■ Teruel



Los objetivos generales de este servicio son:

- Facilitar la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia, con el fin de lograr una independencia económica y personal.
- Fomentar su empoderamiento al objeto de recuperar el control de sus vidas y la reconstrucción de sus identidades.

## INSERCIONES

El total de contratos formalizados fue de 96 en todo Aragón, con un total de 53 mujeres contratadas, es decir, el 43,8% del total de mujeres atendidas en el programa. Con la siguiente distribución por provincia, un 33% de inserción en Huesca, un 18% en Teruel y un 57% en Zaragoza.

## CONTACTOS CON EMPRESAS

A lo largo del 2024 se ha seguido con la labor de dar a conocer el proyecto a diferentes empresas. Algunas de las empresas contactadas: Hostelería de Guara SL, Ada Ebro Hostelería, Transportes Laz Henan SL, Charmant, Valento, Alcampo, Ilunion, Logi fruit, Bauhaus, FCC, Pikolin, Markleen Management, Borman, Fundación Integra, Rodila plus, Fundación Aula-DEI, Artplendore, BD Holding, Alda SL, Iberica Servicios Integrales, Serveo Servicios, Caser Residencial, Novo Rehum, Asociación de Mujeres A.G.U.A., AFEDA, Grupo Ocean, Embalajes La Cartuja, Grupo Pastores, Servicios Auxiliares de Zaragoza, Hierros Ayora, Bares y detalles SL, Eroski, Sesé Integra Norte, Construcciones Pérez, Peruzar, Coanfi SL y Aragon Record SL.

Además de fortalecer las relaciones existentes, este año también se han dirigido los esfuerzos hacia sectores que inicialmente parecían menos accesibles por el perfil de actividad pero que, gracias a la mecanización de procesos, actualmente están más abiertas a incorporar perfiles más diversos.

## D. PLAN DE FORMACIÓN “IAM FORMACIÓN”

---

En 2024 se ha puesto en marcha el portal de formación: <https://www.iamformacion.es>.

Formación dirigida a promover la igualdad de género, el desarrollo profesional y digital de las mujeres emprendedoras y en búsqueda de empleo, así como de las empresas y las organizaciones.

Plan de formación que se ha impulsado este año con **24 cursos** gratuitos, en modalidad síncrona, estructurado en las siguientes áreas: emprendimiento, igualdad en la empresa, orientación y empleo y digital.

Se recibieron en total más de 300 solicitudes de participación, habiendo asistido finalmente 215 personas.

En cuanto a la distribución de personas participantes por provincias, el 76,75% de Zaragoza y provincia, el 13,02% de Huesca y el 10,23% de Teruel.

Una de los objetivos prioritarios del Plan de Formación era llegar al medio rural, facilitando el acceso y evitando desplazamiento, habiendo supuesto un 31,63%.

Las acciones impulsadas este año han sido las siguientes:

Nºexp.	Área	Denominación de la formación
IAM/24-01	ORIENTACION	Los imprescindibles en la búsqueda activa de empleo
IAM/24-02	EMPREDIMIENTO	Taller de trámites y formas jurídicas para emprender
IAM/24-03	ORIENTACION	Gestión de herramientas digitales básicas para el empleo
IAM/24-04	EMPREDIMIENTO	¿Qué te cuentas? Superar las creencias limitantes de una emprendedora
IAM/24-05	EMPREDIMIENTO	El Modelo de negocio y los clientes
IAM/24-06	EMPRESAS	Claves para la elaboración del plan de igualdad en una empresa
IAM/24-07	EMPREDIMIENTO	Plan de Negocio. Financiación y Plan de Viabilidad
IAM/24-08	EMPRESAS	Diagnóstico de igualdad y auditoría retributiva en la empresa
IAM/24-09	EMPRESAS	Elaboración y aplicación del protocolo de acoso sexual o por razón de sexo en una organización
IAM/24-10	ORIENTACION	Cómo elegir la motivación en la búsqueda activa de empleo
IAM/24-11	EMPREDIMIENTO	Impactar con tu negocio: Tus valores serán tus mejores aliados
IAM/24-12	ORIENTACION	¿Quién soy y quién quiero ser buscando empleo?
IAM/24-13	ORIENTACION	Los imprescindibles en la búsqueda activa de empleo
IAM/24-14	DIGITAL	Iníciate en el diseño gráfico: utiliza CANVA en tu negocio
IAM/24-15	DIGITAL	Trello: herramienta digital para la gestión de proyectos y tareas
IAM/24-16	EMPREDIMIENTO	Taller de trámites y formas jurídicas para emprender
IAM/24-17	ORIENTACION	Gestión de herramientas digitales básicas para el empleo
IAM/24-18	EMPRESAS	Claves para la elaboración del plan de igualdad en una empresa
IAM/24-19	EMPREDIMIENTO	Cómo motivar a la líder que llevas dentro. Tips para emprendedoras
IAM/24-20	EMPRESAS	Comunicación corporativa en la empresa con enfoque de género
IAM/24-21	DIGITAL	Uso de la inteligencia artificial en el emprendimiento
IAM/24-22	EMPRESAS	Elaboración y aplicación del protocolo de acoso sexual o por razón de sexo en una organización
IAM/24-23	EMPREDIMIENTO	Plan de negocio. Financiación y plan de viabilidad
IAM/24-24	ORIENTACION	El poder de la marca personal y la reputación on line





#### Comunicación corporativa en la empresa con enfoque de género

Empresas, en general Objetivos: Identificar la información corporativa interna y externa de la empresa, potenciar la utilización de un lenguaje inclusivo y adecuar los soportes y canales de comunicación.

Aula Virtual

Fecha de inicio  
13 de noviembre

Finalización  
13 de noviembre

Horario  
10 a 12 h

Inscripciones: Inscripciones cerradas



#### Cómo motivar a la líder que llevas dentro. Tips para emprendedoras

Mujeres emprendedoras o con una idea de negocio. Objetivos: Desarrollar estrategias personales para potenciar un liderazgo positivo en el emprendimiento.

Aula Virtual

Fecha de inicio  
06 de noviembre

Finalización  
06 de noviembre

Horario  
10 a 12 h

Inscripciones: Inscripciones cerradas

## 5. ACTUACIONES DEL IAM EN 2024 EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

### 5.1. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Tal como establece el Capítulo II de La Ley 4/2007 de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, titulado “Medidas de prevención y sensibilización”, están dirigidas a conocer mejor las causas del problema para afrontarlo adecuadamente y puesta en marcha de acciones dirigidas a la sociedad en general, a la comunidad educativa, a los/las profesionales y al tejido asociativo. Son medidas cuyo fin es prevenir y sensibilizar a la sociedad para que tome conciencia de la gravedad del problema.

La prevención consiste en abordar las causas estructurales y los factores de riesgo y protección asociados con la violencia, es esencial para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

La prevención de la violencia contra las mujeres es definida como el conjunto de acciones destinadas a evitar las situaciones de violencia hacia las mujeres. Se trata de un amplio campo de intervención en el que tienen cabida todos los Sistemas Públicos de Protección, tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva en mujeres y hombres, así como en la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

De modo específico, el Instituto Aragonés de la Mujer realiza acciones concretas para prevenir la violencia ejercida contra las mujeres en Aragón.

## A. ACTUACIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN GENERAL

Con el objeto de expresar el rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres se organizaron distintos actos los días específicos:

- 8 DE MARZO: Día Internacional de las Mujeres: Jornadas bajo el lema “**C8MPROMISO**”.
  - Jornada “Mujeres en los conflictos armados. Una mirada en femenino a las guerras”
  - Jornada “Los medios audiovisuales y la igualdad de género”.
  - Jornada dirigida a profesionales: “El procedimiento penal en materia de violencia de género y Acreditación de la mujer víctima de violencia de género”
  - Ciclo de cine-forum “Mujeres al poder”, en Alcañiz, Fraga y Tarazona.



- 15 DE OCTUBRE: Día Internacional de la Mujer Rural “**Ellas siembran el futuro**”



- 25 DE NOVIEMBRE: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres: Desde el IAM se llevó a cabo la campaña bajo el lema “*En tu entorno pasa*”.



## B. ACTUACIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SECTORES ESPECÍFICOS

### ACCIONES DE FORMACIÓN

- **Formación específica de igualdad de género y prevención de las violencias en colaboración con el Instituto Aragonés de Administración Pública**, formación continuada de los equipos profesionales de ámbitos relacionados con las políticas de igualdad por una parte y por otra, con prevención y detección de todas las formas de violencia contra las mujeres, cursos que se han realizado fundamentalmente en modalidad presencial o mediante aula virtual.

PROGRAMACIÓN 2024			
Modalidad	Denominación	Horas	Inscritas
Presencial	Protocolo de Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Administración de la Comunidad Autónoma. 2024/0015-ZA	2	35
Presencial	Protocolo de Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Administración de la Comunidad Autónoma. 2024/0016-TE	2	12
Presencial	Protocolo de Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Administración de la Comunidad Autónoma. 2024/0017-HU	2	25
Presencial	Protocolo de Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Administración de la Comunidad Autónoma. 2024/0211- TE	2	12
Presencial	Protocolo de Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Administración de la Comunidad Autónoma. 2024/0212- HU	2	16
Presencial	Protocolo de Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Administración de la Comunidad Autónoma. 2024/0213- ZA	2	36
Aula virtual	Violencia oculta: maltrato económico, violencia vicaria y realidad social. 2024/0194-VIIAM	5	30
Presencial	Presupuestos públicos con perspectiva de género. 2024/0193-ZA	6	35
Presencial	Prevención e intervención ante la VG en la adolescencia – 2024/0259-ZAIAM	6	30

- Curso de **Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública**, realizado en colaboración con la Universidad de Zaragoza. Formación habilitada para formar parte de las unidades de igualdad de los departamentos y organismos autónomos. Las inscripciones se formalizaron durante el mes de julio y agosto a través del Instituto Aragonés de la Mujer.
- Las clases se impartieron martes y jueves en horario de mañanas en sesiones de 4 horas cada módulo. Para esta edición se ofrecieron 35 plazas, habiéndose incrementado el número de plazas con respecto a ediciones anteriores. Son ya 258 las que lo han realizado desde su inicio.

#### ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES

- Fomento de actividades que promuevan valores y conductas que reflejan la lucha **para combatir la invisibilidad de la mujer a través del cine**, mediante patrocinio o subvención, como son: la “27 Muestra Internacional de cine realizado por mujeres” celebrado en Zaragoza, la “XXIV Muestra de cine realizado por mujeres”, celebrado en Huesca, entre otras.
- Elaboración y publicación de las guías **“+ x mí. Guía de herramientas prácticas para mejorar nuestras relaciones personales”** y **“Previene y actúa frente a la violencia sexual”**.



- **Campañas y acciones de sensibilización social entorno a las violencias contra la mujer** entorno a fechas como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer (25 de noviembre), con la campaña “En tu entorno pasa” y el impulso de una jornada colaborativa **“Sumando Voces. Jornada de encuentro entre profesionales de la atención a víctimas de violencia contra la mujer y talleres”**, organizada entre el IAM y el INAEM. Dado el interés de las temáticas abordadas durante la jornada también se emitió en streaming y la grabación de la sesión, se encuentra disponible en el siguiente enlace:  
[https://www.youtube.com/live/\\_9x0W8k0ku8](https://www.youtube.com/live/_9x0W8k0ku8)



- Realización y proyección de la **exposición itinerante “Violencias sexuales”** en los CAVIS, dirigida a la sensibilización de la sociedad en general. Exposición en la que se abordan que es la violencia sexual, nuevas formas de violencia sexual digital, mitos, entre otras.



- Campaña de difusión **“Ante la violencia sexual, tolerancia cero”** de la línea 900 504 405 “Te informamos, te atendemos, te acompañamos”

Lo que *necesites* cuando lo necesitas

IAM Instituto aragonés de la mujer

365 Días 24 h

Ante la violencia sexual, tolerancia cero

**900 504 405**

te informamos, te atendemos, te acompañamos

Financiado por la Unión Europea

GOBIERNO DE ARAGON

- Participación junto al Instituto Aragonés de la Juventud y Fundación Piquer en la convocatoria del **X Concurso de Microrrelatos contra la violencia de género: “Jóvenes con mucho que contar”**. Concurso dirigido a personas jóvenes nacidos/as o residentes en Aragón con edades comprendidas entre 14 a 30 años.



### ACCIONES DE REDES SOCIALES

Durante el año 2024, se ha continuado impulsando de forma muy activa las redes sociales del IAM, consolidándose como medios de comunicaciones social esenciales del Instituto: Instagram, Facebook y Twitter, además de la creación de un nuevo perfil en LinkedIn. Este acceso a la información a través de múltiples canales digitales ha permitido superar barreras físicas y geográficas, acercando a la institución a cada rincón de Aragón.

Con las mismas, se pretende sensibilizar a la ciudadanía y especialmente a la población joven ante las diferentes formas de violencia contra las mujeres (violencia de género, agresiones sexuales, violencias sexuales digitales, trata o explotación sexual, acoso sexual, entre otras), promoviendo campañas de sensibilización y prevención, la difusión de acciones de formación en este ámbito, guías, publicaciones, impulsar el emprendimiento femenino, entre otras actuaciones con la misma finalidad.

Perfiles:

- Facebook: <https://www.facebook.com/IAMujer>
- Twitter: [https://twitter.com/IA\\_Mujer](https://twitter.com/IA_Mujer)
- Instagram: [https://ia\\_mujer](https://ia_mujer)
- LinkedIn: <https://www.linkedin.com/Instituto Aragonés de la Mujer>

Seguidores/as:

- Facebook: 4.059.
- Twitter: 3.844
- Instagram: 2073
- LinkedIn: 386

La comunidad ha experimentado un importante crecimiento en todas las plataformas, alcanzando una audiencia total superior a los 10.300 seguidores, lo que refuerza su posicionamiento como un medio clave para la institución. A lo largo de este año, el IAM ha logrado impactar a más de 1 millón de usuarios, lo que representa un incremento del 1921,4% respecto al año anterior.



## 5.2. ACCIONES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

### COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER:

Existe colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer para llevar a cabo una serie de programas de prevención y erradicación de la violencia.

Entre estos programas se encuentran:

- Prioridad de ingreso en la red de centros del Gobierno de Aragón dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de las mujeres mayores que sean Víctimas de Violencia.
- Ingreso preferente en la red de centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o concertados con él de mujeres discapacitadas Víctimas de Violencia.

Todo ello en base a la Orden de 16 de abril de 2015 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regula el régimen de acceso y adjudicación de plazas de servicios de estancia diurna asistencial, estancia diurna ocupacional y alojamiento, ofertados por el Gobierno de Aragón, en su artículo 14.

### PROTOCOLO DE DERIVACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS MEDIANTE ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD.

La Comunidad Autónoma de Aragón se adhiere al Protocolo de Derivación mediante el “Acuerdo de 21 de Julio de 2014”, de la Conferencia Sectorial de Igualdad que aprueba el Protocolo de derivación entre las Comunidades Autónomas para la derivación de sus redes de Centros de Acogida para las mujeres Víctimas de Violencia de género y de sus hijos e hijas”.

Puede haber casos en los que sea necesario para las mujeres un espacio en el que instalarse de manera temporal, ya sea por la ausencia de domicilio propio, por razones de seguridad de la víctima o por

exigencia del propio proceso de recuperación. Son los centros y casas de acogida que, de diversa titularidad y características, se extienden por todo el territorio nacional conformando una red de hecho. En ocasiones es conveniente que el proceso de recuperación y empoderamiento se lleve a cabo fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de residencia (por razones de riesgo o por proximidad a redes familiares y sociales de la mujer), por lo tanto, con este Procedimiento de Derivación se pretende cumplir con la coordinación de las redes de los recursos de acogida.

#### PROYECTOS DE COORDINACIÓN COMARCAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES.

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto Aragonés de la Mujer es la atención social integral de las mujeres Víctimas de Violencia, y para que esta pueda ser efectiva es necesaria la coordinación de actuaciones de los distintos sistemas implicados en la misma.

Teniendo como referencia el marco del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón de 2018, el IAM impulsó estos procedimientos/ proyectos de coordinación comarcal.

Entre sus objetivos están el de elaborar e implementar los procedimientos de coordinación comarcal de manera que se garantice el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de Violencia en el total de las Comarcas Aragonesas. Durante este año se ha comenzado a revisar algunos de ellos teniendo en cuenta la evolución de la sociedad en estos últimos años, y la ampliación del concepto violencia de género de acuerdo con la definición que de ella se hace en el Convenio de Estambul.

Todas las Comarcas, Comarca Central y Ayuntamiento de Zaragoza, cuentan con Procedimientos de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

#### LAS MESAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

Las Mesas Técnicas de coordinación para la violencia de género en las comarcas aragonesas están concebidas como espacio de análisis, debate, reflexión y consenso, para ir avanzando en la elaboración de los Procedimientos de coordinación comarcal.

Los temas abordados en estas mesas técnicas esencialmente han sido:

- La puesta en común de las actuaciones que desde cada institución se llevan a cabo.
- El estudio de los casos que hay en cada comarca para que todas las instituciones implicadas trabajen de forma coordinada en el marco del Protocolo de Coordinación Institucional
- Demandas de cada Comarca, así como el diseño de los cauces de coordinación entre instituciones.
- Distintas informaciones transmitidas a las Comisiones de Seguimiento.

- Resolución de dudas con respecto a las ayudas económicas, servicios de alojamiento o acreditaciones de víctimas de violencia y de todas aquellas que pudieran surgir en relación con la violencia contra la mujer.

*Mesas de Coordinación Comarcal Celebradas en Aragón durante el año 2024*

Distribución geográfica	Mesas celebradas
Zaragoza	21
Huesca	15
Teruel	15
Aragón	<b>51</b>

### 5.3. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Tal como establece la **Ley 4/2007 de 22 de Marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón**:

#### Capítulo III: “Medidas de información y Asesoramiento”

El Gobierno de Aragón mantiene un Servicio Social Integral y Especializado en Violencia contra la Mujer, dependiente del Instituto Aragonés de la Mujer, que presta servicios de información, de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral.

La atención multidisciplinar implica:

- a) Información a las víctimas, que comprende en todo caso asesoramiento jurídico.
- b) Atención psicológica.
- c) Apoyo social.
- d) Seguimiento de las reclamaciones de los derechos de las mujeres.
- e) Apoyo educativo a la unidad familiar.
- f) Formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos.
- g) Apoyo a la formación e inserción laboral, sin perjuicio de las competencias legales de otros organismos y Administraciones públicas.

Este Servicio actúa coordinadamente y en colaboración con otras Administraciones públicas, con los cuerpos de seguridad, los jueces y fiscales de violencia sobre la mujer, los servicios sanitarios, los

Colegios de trabajadores sociales, los Colegios de abogados, en su caso con la letrada o letrado que haya asumido la defensa de la víctima, y otras instituciones encargadas de prestar asistencia jurídica a las víctimas ubicados en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, en base a este artículo, tiene habilitados servicios de guardia que prestan asistencia jurídica y social de emergencia a las mujeres víctimas de violencia durante las veinticuatro horas del día, a través de un teléfono gratuito.

#### Capítulo IV: “Medidas de protección y apoyo a las víctimas”

Constan de los centros de emergencia, las casas de acogida, los pisos tutelados, así como alojamientos de urgencia en establecimientos hoteleros, si es preciso, tanto para las mujeres víctimas de violencia como para sus hijos e hijas menores.

Por otra parte, el Plan “**España te protege**” contra las violencias machistas (2021-2027) del Ministerio de Igualdad, tiene por objeto extender y hacer accesible a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, y no solo de violencia de género, los servicios de atención integral.

Dentro de dicho Plan, **la Inversión Plan España te protege (III)** va destinada a la creación de Servicios de atención integral 24h a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y las ciudades autónomas del Estado, que provean atención presencial, telefónica y telemática.

En base al mismo, en 2024 se estuvo trabajando para implantar en Aragón (Huesca, Zaragoza y Teruel) los Centros de Crisis de atención a víctimas de violencias sexuales, que anteriormente se han mencionado.

#### 5.3.1 SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES

---

##### A) SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES EN LOS CENTROS COMARCALES DE ARAGÓN

El Instituto Aragonés de la Mujer, mediante Convenios celebrados con las Comarcas en Aragón, facilita los servicios de información, asesoramiento y atención psicológica, educativa y social a las mujeres víctimas de violencia en toda la Comunidad Autónoma.

Los objetivos de estos servicios son:

- Proporcionar a las mujeres la información, asesoramiento y la atención necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio de igualdad, reconocido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres y la eliminación de los obstáculos que impidan su desarrollo integral.
- Proporcionar apoyo psicológico a las mujeres, sus hijas e hijos y dotar de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos cotidianos.

- Promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de las mujeres.

## 1-SERVICIO DE ASESORIA PSICOLÓGICA

La atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a las mujeres y a sus hijos/as menores información y apoyo psicológico, dotándoles de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos. El objetivo es desarrollar y potenciar los recursos personales que les permitan gestionar las situaciones a las que se enfrentan.

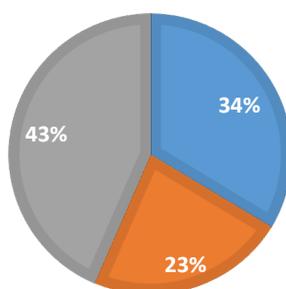
Mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de las **Comarcas y del Ayuntamiento de Zaragoza.**

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de otras violencias	Hijos/as atendidos/as de mujeres víctimas de violencia	Menores atendidas víctimas de violencia
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	119	39	3	4	
BAJO CINCA (FRAGA)	43	36	0	11	
CINCA MEDIO (MONZÓN)	73	29	1	8	
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	59	51	8	46	
LA JACETANIA (JACA)	91	27	2	8	
LA LITERA (BINÉFAR)	91	26	1	6	
LA RIBAGORZA (GRAUS)	71	21	1	2	
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	62	19	2	6	
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	27	16	0	2	
SOMONTANO DE BARBASTRO	31	30	0	0	
<b>Total Provincia de Huesca</b>	<b>667</b>	<b>294</b>	<b>18</b>	<b>93</b>	<b>0</b>
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	71	14	3	2	
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	145	71	8	3	
BAJO MARTIN (HÍJAR)	67	19	0	8	
COMUNIDAD DE TERUEL	15	10	0	0	
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	40	15	4	4	
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	25	17	8	12	
JILOCA (CALAMOCHA)	24	5	3	0	
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	19	1	2	2	
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	30	17	2	9	
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	16	2	3	2	
<b>Total Provincia de Teruel</b>	<b>452</b>	<b>171</b>	<b>33</b>	<b>42</b>	<b>0</b>
COMARCA CENTRAL	127	126	1	53	
ARANDA	15	14	1	2	
BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASP	57	26	1	18	
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	55	10	3	4	
CAMPO DE BORJA (BORJA)	62	9	0	2	
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	54	27	2	3	

CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	43	12	0	0	
CINCO VILLAS (EJEA)	129	39	3	0	
COMUNIDAD DE CALATAYUD	58	56	2	17	
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	58	54	4	6	
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	51	14	1	2	
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	63	30	1	17	
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA)	90	16	0	3	
<b>Total Provincia de Zaragoza</b>	<b>862</b>	<b>433</b>	<b>19</b>	<b>127</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ARAGON COMARCAS</b>	<b>1.981</b>	<b>898</b>	<b>70</b>	<b>262</b>	<b>0</b>

### ASESORIA PSICOLOGICA COMARCAS

■ Total Provincia de Huesca ■ Total Provincia de Teruel ■ Total Provincia de Zaragoza



Nº Víctimas de Violencia de Género atendidas por **el Servicio de Psicología desde el Servicio de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza: 488 mujeres y 21 menores.**

(Incluye mujeres atendidas tanto de forma individual como en grupos terapéuticos)

#### 2-SERVICIO DE ASESORIA SOCIAL

*Mujeres atendidas en las asesorías sociales de las comarcas y del Ayuntamiento de Zaragoza*

Distribución geográfica	Mujeres atendidas
Comarca central de Zaragoza	140
Aranda	14
Bajo Aragón Caspe	87
Comarca de Belchite	55
Comarca C. de Borja	74
Comarca Cariñena	22
Comarca de Daroca	26
Comarca Cinco Villas	35
Comarca de Calatayud	29
Ribera Alta del Ebro	55

Ribera Baja del Ebro	12
Tarazona y el Moncayo	193
Valdejalón	71
<b>Total Zaragoza</b>	<b>813</b>
Alto Gállego	119
Bajo Cinca	78
Cinca Medio	71
Hoya de Huesca	68
La Jacetania	28
La Litera	46
La Ribagorza	32
Los Monegros	47
Sobrarbe	9
Somontano de Barbastro	67
<b>Total Huesca</b>	<b>565</b>
Andorra-Sierra de Arcos	16
Bajo Aragón	124
Bajo Martín	14
Comunidad de Teruel	15
Cuencas Mineras	21
Gudar Javalambre	22
Jiloca	28
Maestrazgo	3
Matarraña	25
Sierra de Albarracín	1
<b>Total Teruel</b>	<b>269</b>
<b>TOTAL COMARCAS</b>	<b>2.672</b>

### ASESORIA SOCIAL COMARCAS



Nº Víctimas de Violencia de Género atendidas por **el Servicio de asesoría social desde el Servicio de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza: 1.025.**

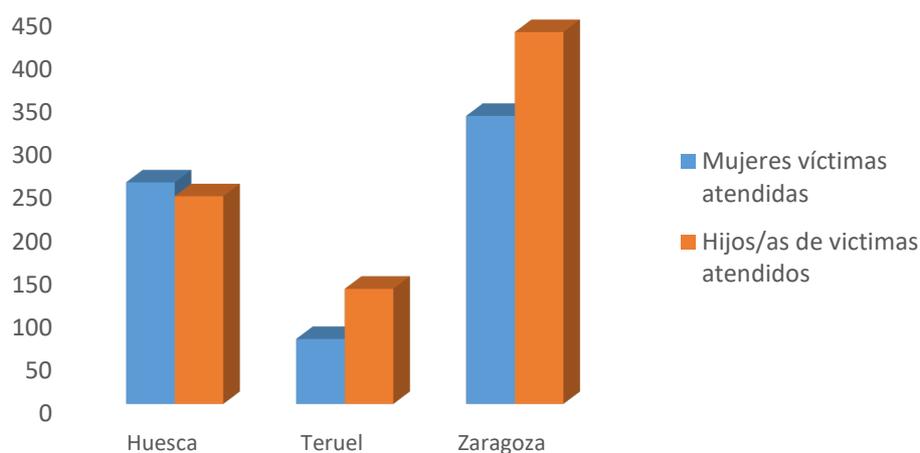
### 3. SERVICIO DE EDUCACIÓN FAMILIAR

El objetivo principal de este servicio es intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social. Se presta en todas las Comarcas y en las tres capitales de provincia.

*Servicio de Educación Familiar Comarcas*

Comarca /Mujeres atendidas	Mujeres víctimas atendidas	Hijos/as atendidos/as de mujeres víctimas
HUESCA (SEDE IAM)	82	9
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	39	0
BAJO CINCA (FRAGA)	26	45
CINCA MEDIO (MONZÓN)	35	15
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	68	59
LA JACETANIA (JACA)	17	12
LA LITERA (BINÉFAR)	9	16
LA RIBAGORZA (GRAUS)	9	0
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	30	52
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	6	10
SOMONTANO DE BARBASTRO	17	31
<b>Total Provincia de Huesca</b>	<b>256</b>	<b>240</b>
TERUEL (SEDE IAM)	32	8
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	4	2
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	27	57
BAJO MARTIN (HÍJAR)	13	15
COMUNIDAD DE TERUEL	4	9
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	2	6
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE	4	9
JILOCA (CALAMOCHA)	11	8
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	3	9
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	6	16
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	1	2
<b>Total Provincia de Teruel</b>	<b>75</b>	<b>133</b>
ZARAGOZA (SEDE IAM)	19	15
COMARCA CENTRAL DE ZARAGOZA	0	0
ARANDA	3	7
BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASP	13	28
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	55	18
CAMPO DE BORJA (BORJA)	45	37
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	9	6
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	20	26
CINCO VILLAS (EJEA)	29	38
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	13	23
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	13	21
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	0	11
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	90	120
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA DE DOÑA	43	95
<b>Total Provincia de Zaragoza</b>	<b>333</b>	<b>430</b>
<b>TOTAL COMARCAS</b>	<b>664</b>	<b>803</b>

## EDUCACION FAMILIAR COMARCAS



Nº víctimas de Violencia de Género atendidas por **el Servicio de Atención Educativa desde el Servicio de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza**: 145 mujeres y 149 menores.

### B) ASESORÍAS DEL IAM

#### 1. ASESORÍAS PSICOLÓGICAS DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

Con delegaciones en las tres capitales de provincia. En Zaragoza, el servicio de atención psicológica a mujeres se presta por una psicóloga del I.A.M. y el servicio de atención a los menores (hijos o hijas de víctimas de violencia de género, y menores atendidas como víctimas de cualquier tipo de violencia contra la mujer) se presta por una empresa, a través de contratación.

### ASESORIA PSICOLOGICA



En Huesca y en Teruel, toda la atención psicológica, tanto a las mujeres como a los menores, se presta a través de la empresa.

*Personas atendidas en las asesorías psicológicas del Instituto Aragonés de la Mujer.*

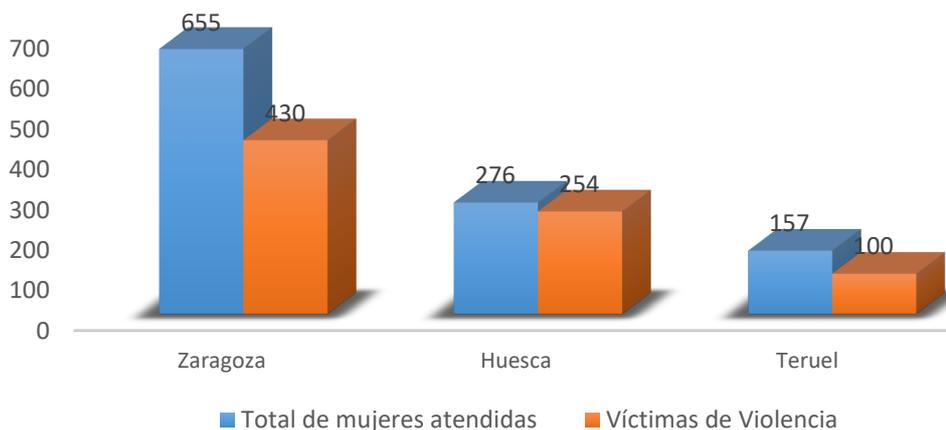
Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia de Género	Víctimas otras formas violencia	Hijos/as atendidos	Menores atendidas como víctimas de violencia
Huesca IAM	125	94	15	8	3
Teruel IAM	64	50	14	2	0
Zaragoza IAM	156	88	58	30	16
<b>TOTAL</b>	<b>345</b>	<b>232</b>	<b>87</b>	<b>40</b>	<b>19</b>

## 2. ASESORÍA SOCIAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

Con delegaciones en las tres capitales de provincia, se proporciona atención social directa, de forma presencial y telefónica. Las intervenciones realizadas desde este servicio son, básicamente:

- La información, orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
- El estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos gestionados por el Instituto Aragonés de la Mujer.
- Atención especializada a las mujeres víctimas de violencia tal y como recoge la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.
- Valoración de la situación de la mujer y de sus hijos/as menores para el ingreso en un centro de emergencia, casa de acogida o piso tutelado, así como el traslado a otra Comunidad Autónoma si fuera necesario. El seguimiento de dichos casos.
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a las mujeres.
- La gestión y resolución de las ayudas económicas del art. 27 de la ley Orgánica 1/2004 contra la violencia de género, y de las ayudas complementarias para víctimas de violencia.

### ASESORÍA SOCIAL IAM



## Mujeres atendidas en las *asesorías sociales* del *Instituto Aragonés de la Mujer*

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
Zaragoza	655	430
Huesca	276	254
Teruel	157	100
<b>Total</b>	<b>1.088</b>	<b>784</b>

### 3. SERVICIO DE EDUCADORAS FAMILIARES DEL IAM

Este servicio tiene como objetivo principal, intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social, mediante ejes de actuaciones:

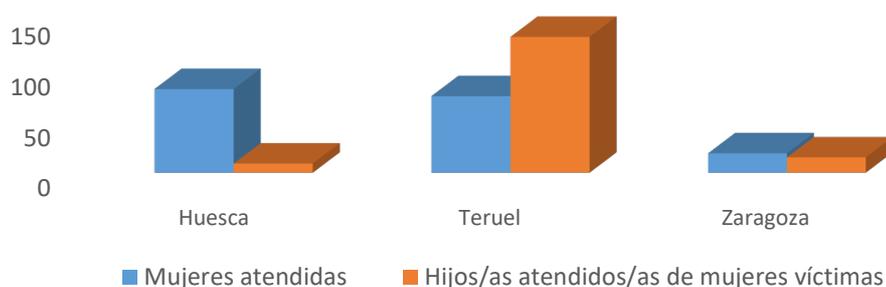
- Intervención con unidades familiares en la que las relaciones familiares se han visto afectadas por la situación de violencia vivida.
- Acompañamiento a las mujeres en momentos críticos dentro de su proceso de salida de la situación de violencia, tales como la presentación de la denuncia, personación en causas judiciales seguidas contra el agresor o por la custodia de los menores, búsqueda de empleo, solicitud de prestaciones ante las distintas Administraciones Públicas y otros similares.
- Apoyo en la atención a los menores afectados por las situaciones de violencia.

Se consideran víctimas de violencia a las mujeres y a sus hijas e hijos que hayan sido reconocidos como tales conforme a lo establecido en la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

La prestación de este servicio durante 2024 se ha realizado por parte de 5 profesionales:

- 2 educadoras en Zaragoza, una de las cuales ejerce la función de coordinadora del servicio.
- 1 educadora en Huesca.
- 1 educadora en Teruel.

#### EDUCACION FAMILIAR I.A.M.



*Mujeres y menores atendidos en el servicio de **educación familiar del IAM.***

Distribución geográfica	Mujeres atendidas	Hijos/as atendidos/as de mujeres víctimas
Huesca	82	9
Teruel	75	133
Zaragoza	19	15
<b>TOTAL</b>	<b>176</b>	<b>157</b>

Cabe señalar que, aunque las educadoras familiares de IAM Zaragoza suman menos atenciones que las de Huesca y Teruel, la atención que realizan es mucho más intensa, centrada en el seguimiento e intervención con las unidades familiares alojadas en los pisos tutelados del IAM, y de otros casos que las trabajadoras sociales les derivan y que viven en otros domicilios. Se trata de intervenciones a medio plazo, que duran aproximadamente un año.

Las atenciones realizadas por las educadoras del IAM en Huesca y Teruel se centran más en acompañamientos o a gestiones puntuales.

#### 4. ASESORÍA JURÍDICA

---

En la asesoría jurídica las mujeres reciben asesoramiento y orientación jurídica referida a cualquier procedimiento jurídico o judicial que tengan en trámite, así como sobre cualquier tema relacionado con derecho de familia, penal y civil. Así mismo, se les informa sobre el derecho a la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio. También, desde este servicio, se les deriva a aquellos otros que resulten procedentes.

El servicio se presta por el Colegio de Abogados en las sedes del IAM de Huesca, Teruel y Zaragoza, así como en los Centros Comarcales.

La asesoría atiende en particular las especialidades de:

- Violencia contra las mujeres: Malos tratos físicos y psicológicos, delitos sexuales y todas las formas de violencia contra la mujer. También se informa sobre las Ordenes de Protección, Medidas Cautelares, Sentencias.
- Familia: Separaciones, divorcios, regímenes económicos matrimoniales, parejas estables no casadas, filiación y custodia de hijos e hijas menores.
- Sucesiones: disposiciones testamentarias y trámite s hereditarios.

*Mujeres atendidas desde las **asesorías jurídicas de las comarcas y desde las sedes del IAM.***

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
<b>Huesca</b>	<b>270</b>	<b>46</b>
Capital	51	
Provincia	219	
<b>Teruel</b>	<b>131</b>	<b>27</b>
Capital	48	
Provincia	83	
<b>Zaragoza</b>	<b>477</b>	<b>93</b>
Capital	208	
Provincia	269	
<b>ARAGÓN</b>	<b>878</b>	<b>166</b>

**ASESORIA JURIDICA**



**5. SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASESORÍA A MUJERES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA**

Desde este servicio se atiende psicológicamente a aquellas mujeres sordas que han podido sufrir una situación de violencia enmarcada dentro la Ley 4/2007 de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia Aragón.

La doble discriminación que sufren las mujeres sordas por el hecho de ser mujer y además tener una discapacidad hace que sea un colectivo vulnerable a la hora de sufrir violencia de género.

Es un servicio de asesoramiento, orientación y apoyo psicológico en el que las mujeres sordas puedan comunicarse directamente sin necesidad de la intermediación de terceras personas.

Esta atención comprende las siguientes funciones:

1. Proporcionar información, orientación y asesoramiento a las mujeres sordas víctimas de violencia de género o en situación de riesgo, para facilitar su acceso a distintas acciones de formación.
2. Servicio de atención psicológica para mujeres sordas que hayan sido víctimas de violencia de género y doméstica, que supondría el acompañamiento durante todo el proceso de forma que pueda facilitar la comunicación con otros profesionales que intervienen en la asistencia y además proporcionar un apoyo emocional a lo largo de todo el procedimiento.
3. Atención y asesoramiento individual a mujeres sordas con necesidades específicas en el marco de relaciones de pareja, la adquisición de habilidades básicas, desarrollo de habilidades de comunicación e interrelación para prevenir y afrontar posibles situaciones de maltrato

*Mujeres atendidas en la asesoría para mujeres con discapacidad auditiva*

Distribución geográfica	Mujeres atendidas	Víctimas de Violencia	Atenciones psicológicas	Atenciones psicológicas a mujeres víctimas de violencia	Asesoramientos puntuales
Zaragoza	41	3	185	20	12

**ATENCION PSICOLOGICA ASZA**



**6. SERVICIO ESPACIO**

Es objeto de este servicio la atención psicológica a hombres, a partir de los 16 años, con problemas de control de la violencia, empadronados en cualquiera de los municipios de Aragón. Es asimismo objeto del servicio prevenir posteriores situaciones de violencia e impedir la extensión de la misma hacia los menores, así como dotar a los hombres, de las habilidades personales para hacer frente a sus frustraciones dotándoles de estrategias de resolución de conflictos por vías no violentas, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Asimismo, abordar las masculinidades positivas y la participación de los hombres en la construcción de una sociedad más igualitaria.

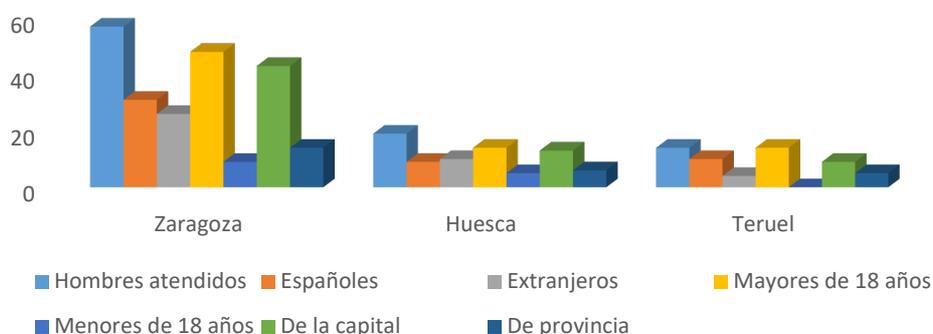
Aunque no es un servicio orientado a la atención directa de mujeres que sufren violencia, finalidad última es buscar su protección, por medio de proporcionar tratamiento psicológico al agresor, así como la prevención de las conductas agresivas contra las mujeres

Objetivos específicos:

- Aumentar el bienestar psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos víctimas de violencias, principalmente en el caso en que la relación se mantenga.
- Prevenir posteriores situaciones violentas con otras mujeres, sus hijas e hijos o en otras unidades familiares.

	Zaragoza	Huesca	Teruel
Hombres atendidos	57	19	14
Españoles	31	9	10
Extranjeros	26	10	4
Mayores de 18 años	48	14	14
Menores de 18 años	9	5	0
De la capital	43	13	9
De provincia	14	6	5

#### ATENCIÓN SERVICIO ESPACIO



## 7. SERVICIOS DE GUARDIA 24 H

### A) TELÉFONO 24 HORAS

El IAM cuenta con un servicio telefónico gratuito 24h de atención a mujeres que sufren violencia, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este servicio atiende, además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando en cada caso al recurso correspondiente.

La llamada telefónica es atendida por trabajadoras sociales con formación específica en este ámbito, mediante una escucha activa, que recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Ofrece información general y orientación permanente en relación con consultas de violencia contra las mujeres, informando a la víctima de sus derechos, de los trámites a realizar, derivando directamente a la persona hacia el recurso social y/o judicial adecuado.

Este servicio telefónico deriva a las mujeres al/a letrado/a y/o trabajador/a social de guardia permitiendo la atención jurídica y social con carácter de inmediatez.

#### CARACTERÍSTICAS:

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recordar 900 504 405.

#### FUNCIONES:

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren violencia recabando la información necesaria para su atención o derivación.
- Derivar las llamadas al recurso apropiado: servicios del IAM, servicios de la Casa de la Mujer, Letrados/as de guardia, Trabajadores/as Sociales de Guardia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales Comarcales, Centros Municipales de Servicios Sociales, etc.
- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

#### PROCEDENCIA DE LAS LLAMADAS:

- Mujeres que sufren violencia.
- Familiares o amigos/as de mujeres que sufren violencia.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Atención Primaria / Atención Especializada en Salud.
- Servicios Sociales Especializados.
- Centros Municipales de Servicios Sociales / Servicios Sociales Comarcales

Las llamadas atendidas durante el ejercicio 2024 han ascendido a 4.013, (3.938 más 50 de otras provincias fuera de Aragón y 25 de origen desconocido). Del total de llamadas recibidas por violencia contra la mujer han sido 3.384, lo que supone un 85,9 %.

Teniendo en cuenta el total de llamadas, se ha alcanzado un promedio de 334 llamadas al mes, 11 al día. Por provincias, como en años anteriores, Zaragoza y Huesca presentan el mayor número de llamadas, 3.015 y 732 respectivamente. En Teruel el uso del servicio registró un total de 191 llamadas atendidas.

Se han realizado más de 12.000 llamadas salientes, solicitando la intervención de los letrados de guardia, trabajadoras sociales, derivaciones a otros recursos, y llamadas a las mujeres para comprobar que han recibido la atención adecuada.

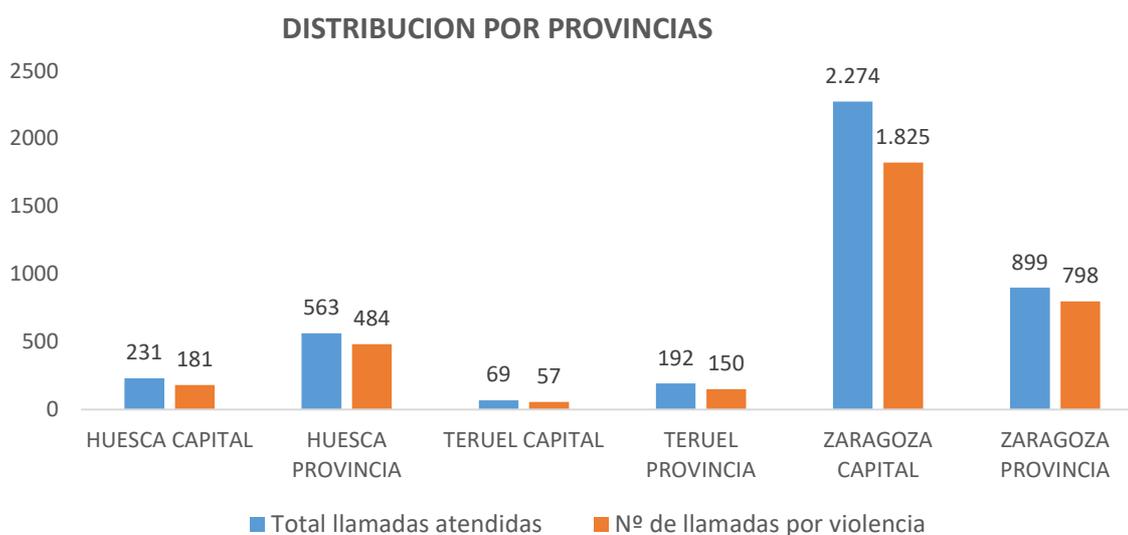
Las entidades a las que se han derivado un mayor número de mujeres han sido el servicio jurídico de guardia, 1.838, y el turno social de guardia, 646.

Se han emitido 3.210 partes de incidencias notificando al IAM el contenido de las llamadas y movilización de recursos. En los últimos 4 años, las situaciones graves o de especial relevancia atendidas se han duplicado.

*Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia.*

Distribución Geográfica	Total llamadas atendidas	Llamadas por violencia	% Llamadas por violencia
Huesca Capital	183	139	76,0 %
Huesca Provincia	549	480	87,4 %
Teruel Capital	49	38	77,5 %
Teruel Provincia	142	130	91,5 %
Zaragoza Capital	2.087	1.817	87,1 %
Zaragoza Provincia	928	780	84,1 %
<b>ARAGÓN</b>	<b>3.938</b>	<b>3.384</b>	<b>85,9 %</b>

En el cuadro anterior no están incluidas 75 llamadas, 50 con origen en otras provincias, y 25 con origen desconocido.



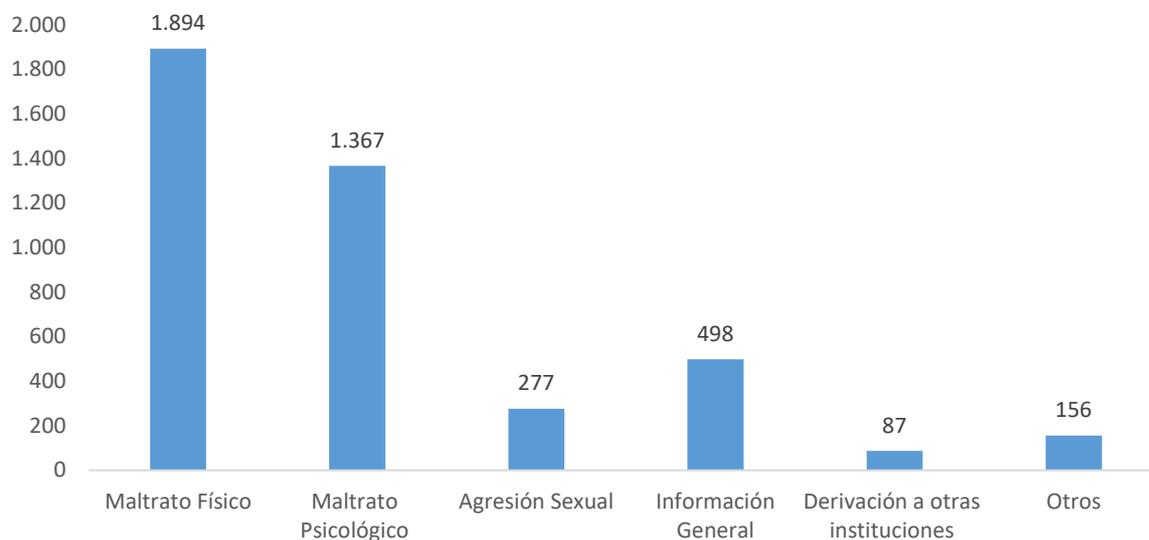
Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia y mes.

LLAMADA POR PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Zaragoza	243	218	232	210	256	257	310	259	285	242	236	267	<b>3.015</b>
Huesca	56	48	72	68	59	65	59	94	52	40	57	62	<b>732</b>
Teruel	18	12	17	17	14	9	20	21	7	21	20	15	<b>191</b>
Otras	1	0	8	4	7	4	6	3	3	5	3	6	<b>50</b>
Origen desconocido	1	2	4	3	1	7	1	3	2	0	0	1	<b>25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>319</b>	<b>280</b>	<b>333</b>	<b>302</b>	<b>337</b>	<b>342</b>	<b>396</b>	<b>380</b>	<b>349</b>	<b>308</b>	<b>316</b>	<b>351</b>	<b>4.013</b>

Motivo de las llamadas distribuidas por meses:

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Maltrato Físico	139	131	143	155	156	147	190	185	155	150	145	137	<b>1.833</b>
Maltrato Psicológico	114	89	95	98	104	130	138	128	110	102	101	135	<b>1.344</b>
Agresión Sexual	18	16	12	16	27	27	27	26	26	19	19	21	<b>254</b>
Información General	28	32	49	12	30	13	17	31	25	14	22	35	<b>308</b>
Derivación a otras instituciones	2	10	1	9	12	6	8	3	20	9	17	14	<b>111</b>
Otros	17	0	33	12	8	17	15	7	13	14	12	8	<b>156</b>
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>	<b>278</b>	<b>333</b>	<b>302</b>	<b>337</b>	<b>340</b>	<b>395</b>	<b>380</b>	<b>349</b>	<b>308</b>	<b>316</b>	<b>350</b>	<b>4.006</b>

### MOTIVO LLAMADAS



*Derivación de las llamadas distribuidas por meses*

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Abogado/a Zaragoza	100	99	99	100	119	141	168	128	134	129	118	104	<b>1.439</b>
Abogado/a Huesca	24	16	28	32	26	31	31	47	25	20	32	29	<b>341</b>
Abogado/a Teruel	10	3	3	3	4	0	4	10	2	5	8	6	<b>58</b>
Trabajadora Social Zaragoza	20	31	32	43	51	54	64	59	49	32	47	40	<b>522</b>
Trabajadora Social Huesca	3	5	7	9	9	15	10	16	6	9	9	4	<b>102</b>
Trabajadora Social Teruel	1	0	2	1	3	1	3	3	0	2	4	2	<b>22</b>
IAM Zaragoza	93	47	54	48	58	43	74	50	81	39	44	30	<b>661</b>
IAM Huesca	31	14	19	10	19	8	17	12	4	8	15	8	<b>165</b>
IAM Teruel	2	3	3	3	4	2	3	4	1	2	2	1	<b>30</b>
Otros IAM	17	1	4	6	12	16	5	11	10	10	12	18	<b>122</b>
Policía/Guardia Civil	2	2	2	3	3	7	6	9	5	4	4	3	<b>50</b>
Otros	2	2	14	1	7	3	9	9	16	8	6	11	<b>88</b>
No precisa derivación	37	84	79	80	62	52	69	75	89	83	76	133	<b>919</b>
<b>TOTAL</b>	<b>342</b>	<b>307</b>	<b>346</b>	<b>339</b>	<b>377</b>	<b>373</b>	<b>463</b>	<b>433</b>	<b>422</b>	<b>351</b>	<b>377</b>	<b>389</b>	<b>4.519</b>

En diciembre se derivaron 3 casos a los CAIVIS, 1 al de Zaragoza y 2 al de Huesca.

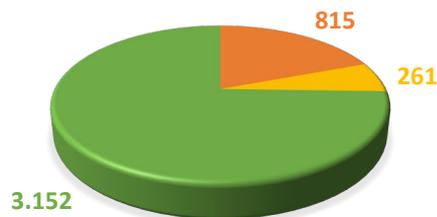
*Número de llamadas distribuidas por comarcas:*

COMARCAS	Nº DE LLAMADAS
<b>PROVINCIA DE HUESCA:</b>	<b>815</b>
Alto Gállego	49
Bajo Cinca/Baix Cinca	83 (66 prov Huesca y 17 prov Zaragoza)
Cinca Medio	121
Hoya de Huesca/Plana de Huesca	208 (25 + 183 capital)
La Jacetania	49
La Litera/La Llitera	89
La Ribagorza	25
Los Monegros	42 (36 Huesca + 6 Zaragoza)
Sobrarbe	12
Somontano Barbastro	77
<b>PROVINCIA DE TERUEL:</b>	<b>261</b>
Andorra-Sierra de Arcos	10
Bajo Aragón	54
Bajo Martín	5
Comunidad de Teruel	59 (10 pueblos + 49 capital)
Cuencas Mineras	28
Gúdar Javalambre	10
Jiloca	9

Maestrazgo	2
Matarraña/Matarranya	10
Sierra de Albarracín	4
<b>PROVINCIA DE ZARAGOZA:</b>	<b>3.152</b>
Aranda	20
Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp	57
Campo de Belchite	19
Campo de Borja	36
Campo de Cariñena	51
Campo de Daroca	11
Cinco Villas	49
Comunidad de Calatayud	88
Ribera Alta del Ebro	97
Ribera Baja del Ebro	28
Tarazona y el Moncayo	60
Valdejalón	152
DC Zaragoza	2.324 (227 + 2.087 capital)
<b>TOTAL ARAGON</b> (excluidas del total de llamadas atendidas, las 50 con origen en otras provincias, y las 25 con origen desconocido)	<b>3.938</b>

### LLAMADAS POR PROVINCIAS

■ PROVINCIA DE HUESCA: ■ PROVINCIA DE TERUEL: ■ PROVINCIA DE ZARAGOZA:



#### B) TURNO DE GUARDIA SOCIAL: SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE DE TRABAJADORAS SOCIALES.

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, Policía, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen. La intervención es de carácter preferentemente presencial, a no ser que el caso no lo precise por estar la mujer acompañada, o por no requerir acompañamiento.

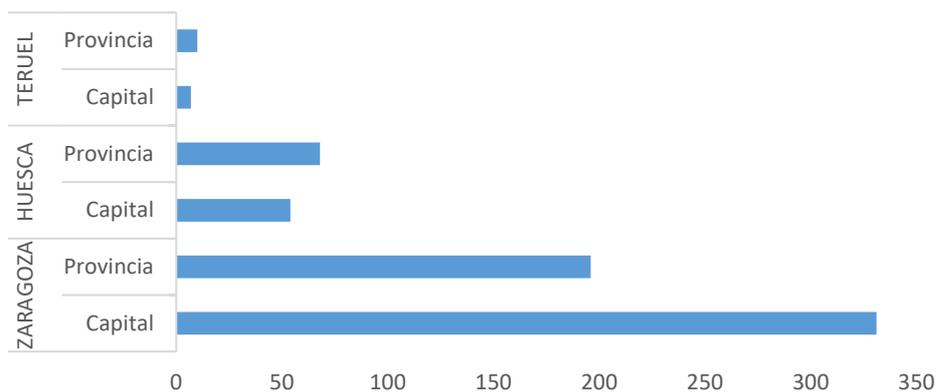
Esta atención consiste en la acogida social a la mujer y a sus hijos/as y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente.

También realizan acompañamiento durante la interposición de la denuncia, servicios de información y asesoramiento y derivación a los recursos necesarios.

*Mujeres atendidas desde el turno de Guardia de Atención Social 24h del Instituto Aragonés de la Mujer*

ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL		Total de mujeres atendidas en Aragón
Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	TOTAL
331	196	54	68	7	10	
527		122		17		666

#### ATENCIÓNES TURNO GUARDIA SOCIAL



#### C) ATENCIÓN JURÍDICA: SERVICIO DE GUARDIA JURÍDICA PERMANENTE

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, Comisarías, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata y presencial a las mujeres Víctimas de Violencia que así lo precisen.

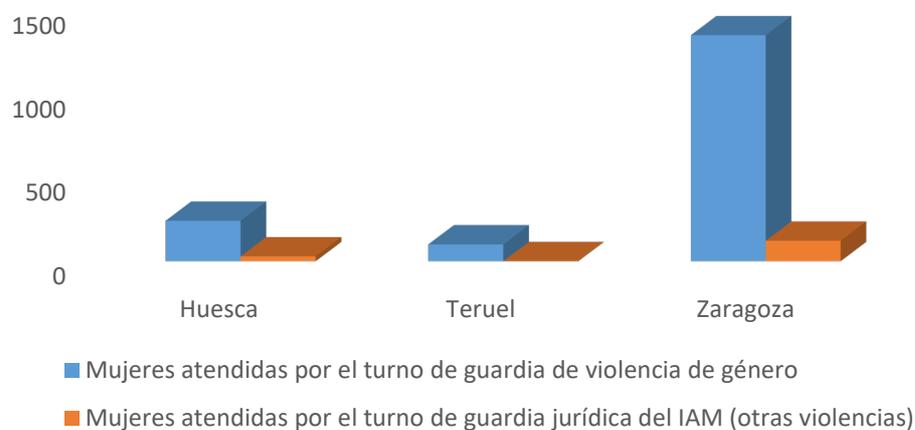
Los/as letrados/as acompañan y asesoran en los juzgados, dependencias policiales, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes, por ejemplo, solicitud de la Orden de Protección.

Dentro de la Guardia Jurídica está el Turno de Oficio para víctimas de violencia de Género, en virtud de convenio entre el Colegio de Abogados y la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, y el Turno de Violencia Doméstica, en virtud de un convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados de Aragón y el Instituto Aragonés de la Mujer (dirigido a mujeres que sufren otros tipos de violencia machista).

*Mujeres atendidas desde el Turno de Guardia de atención jurídica para víctimas de violencia de género y Turno de Guardia de Violencia Doméstica (otras violencias contra las mujeres).*

Provincia	Mujeres atendidas por el turno de guardia de violencia de género	Mujeres atendidas por el turno de guardia jurídica del IAM (otras violencias)
Huesca	241	29
Teruel	100	0
Zaragoza	1.348	122
<b>TOTAL</b>	<b>1.689</b>	<b>151</b>

### ATENCION TURNO GUARDIA JURIDICA



## 5.3.2 RECURSOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

### 1. RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Dentro de los alojamientos, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

#### A) CENTROS DE EMERGENCIA

Los centros de emergencia son recursos de alojamiento de carácter temporal e inmediato en los que se facilita a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes alojamiento y la protección necesaria, orientándolas y derivándolas a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que se adecuen a sus necesidades.

Centros abiertos las 24 horas del día y 365 días del año garantizando la seguridad e integridad de la persona.

Dicho recurso está atendido por un equipo interdisciplinar que elabora los informes psicológicos y sociales necesarios y que realiza la orientación y en su caso, el acompañamiento en los trámites de carácter urgente para una mejor protección y defensa de la unidad familiar.

#### B) CASAS DE ACOGIDA

Es un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores a su cargo víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

Las casas de acogida no sólo atienden a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente, sino también a las hijas e hijos y ascendientes a su cargo, promoviendo su autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral, para facilitar su recuperación integral.

Están atendidas por equipos interdisciplinarios que garantizan a las unidades familiares el apoyo emocional y psicológico, el asesoramiento social y el acompañamiento que sea necesario durante el tiempo que se permanezca en acogida.

#### c) PISOS TUTELADOS

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares compuestas por mujeres Víctimas de Violencia junto con sus hijas e hijos, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesitan apoyo, un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal.

Este recurso otorga a las mujeres Víctimas de Violencia el apoyo social, psicológico y jurídico por parte de los profesionales especialistas en la materia, para alcanzar el mayor grado de autonomía e integración social y laboral.

#### *Alojamientos en 2024*

Modalidad de Alojamiento	Número de Mujeres			Número de Menores		
	Totales	Españolas	Extranjeras	Totales	Españoles/as	Extranjeros/as
Centro de Emergencia de IAM Huesca	17	7	10	8	3	5
Casa de Acogida de IAM Huesca	10	4	6	6	2	4
Centro de Emergencia de Teruel	11	4	7	7	2	5
Casa de Acogida IAM Teruel	5	1	4	5	1	4
Centro de Emergencia Zaragoza	63	18	45	44	16	28
Casa Acogida IAM Zaragoza	11	1	10	10	3	7
Casa de Acogida Ayuntamiento Zaragoza	15	3	12	11	1	10

Pisos Tutelados IAM Zaragoza	11	2	9	13	2	11
Pisos tutelados del Ayuntamiento Zaragoza	7	1	6	15	6	9
Pisos urgente necesidad Ayuntamiento Zaragoza	6	0	6	11	0	11
Pisos de acceso extraordinario Ayuntamiento Zaragoza	6	2	4	18	7	11
Residencia IAJ (Baltasar Gracian)	2		2	0	0	0
Pisos tutelados otras localidades en convenio con el IAM	8	3	5	8	2	6
<b>Totales</b>	<b>172</b>	<b>46</b>	<b>126</b>	<b>156</b>	<b>45</b>	<b>111</b>

## OTROS PISOS TUTELADOS

Hay otros pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia, gestionados mediante convenio entre el Instituto Aragonés de la Mujer y entidades locales, que se exponen a continuación:

### 1. Proyecto de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Calatayud

La finalidad de este recurso es facilitar alojamiento temporal a mujeres que hayan sido víctimas de violencia y los menores a su cargo, proporcionándoles apoyo y atención multidisciplinar orientada a la recuperación y a la capacitación para la vida independiente y autónoma.

Este recurso de alojamiento se considera como integrante de la red recursos de alojamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Ayuntamiento de Calatayud cede para ello una vivienda de su titularidad, amueblada y equipada, y realiza el seguimiento de incidencias. Asimismo asume la atención integral por parte del equipo municipal de servicios sociales.

El Instituto Aragonés de la Mujer, mediante subvención concedida, asume los gastos de mantenimiento de la vivienda (consumo eléctrico, agua, teléfono, gas, comunidad, seguro, etc), así como los de mantenimiento y reparaciones necesarias; igualmente se imputan a dicha subvención los gastos profesionales de la psicóloga que lleva a cabo la atención especializada a las mujeres residentes en la misma y a sus hijos e hijas. Asimismo, el IAM pone a disposición de las usuarias las asesorías del mismo, jurídica, social, laboral.

Asume también el I.A.M. con su subvención los gastos de primera necesidad, entendiendo como tales: gastos de comida y productos de limpieza e higiene personal, ayuda para el transporte, compra de material escolar y el pago del primer mes de guardería.

En 2024 han sido atendidos en este recurso 2 mujeres y 2 menores.

## **2. Proyecto de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la Comarca Cinco Villas.**

La finalidad de este recurso es facilitar alojamiento temporal a mujeres que hayan sido víctimas de violencia o se encuentren en situación de desarraigo social y los menores a su cargo, proporcionándoles asistencia orientada al desarrollo de la autonomía personal para favorecer su integración social.

Este recurso de alojamiento se considera como integrante de la red de casas de acogida de la Comunidad Autónoma de Aragón, del que ambos Organismos pueden hacer uso para dar respuesta de alojamiento a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas, para los que se considere adecuado por parte del personal técnico de ambos.

La comarca de Cinco Villas asume como compromisos en el convenio el alquiler de una vivienda amueblada y equipada, así como su mantenimiento y suscripción de seguro para la misma. Asume también los gastos de traslados, manutención y farmacia de las mujeres residentes y de sus hijos e hijas cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Asume el seguimiento de las incidencias de la vivienda, y la atención integral por parte del equipo municipal de servicios sociales de la comarca.

El IAM asume mediante la subvención concedida los gastos de alquiler y mantenimiento de la vivienda (consumo eléctrico, agua, gas, comunidad, seguro). Así mismo pone a disposición de las usuarias las asesorías del mismo (jurídica, social, laboral etc.). El Instituto Aragonés de la Mujer asume los gastos de primera necesidad entendiendo como tales: gastos de comida y productos de limpieza e higiene personal, ayuda para el transporte, con cargo a este Convenio.

En 2024 han sido atendidos en este recurso 4 mujeres y 2 menores.

## **3. Proyecto de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Utebo.**

La finalidad de este recurso es facilitar alojamiento temporal a mujeres que hayan sido víctimas de violencia y los menores a su cargo, proporcionándoles apoyo y atención multidisciplinar orientada a la recuperación y a la capacitación para la vida independiente y autónoma

Este recurso de alojamiento se considera como integrante de la red recursos de alojamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Ayuntamiento de Utebo cede el uso de una vivienda de su titularidad, amueblada y equipada; realiza el seguimiento de las incidencias. Realiza también la atención integral por parte del equipo municipal de servicios sociales.

El Instituto Aragonés de la Mujer asume el mantenimiento de la vivienda (consumo eléctrico, agua, teléfono, gas, comunidad, seguro, y reparaciones necesarias). Asume asimismo los gastos de primera necesidad de las mujeres residentes en la vivienda y de sus hijos e hijas (entendiendo como tales los de comida y productos de limpieza e higiene personal, ayuda para el transporte, compra de material escolar y el pago del primer mes de guardería).

En 2024 se han atendido en este recurso 2 mujeres y 4 menores.

#### ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS

Por último, mencionar que también se realizan alojamientos de urgencia en establecimientos hoteleros. Se trata de un servicio de alojamiento y manutención para aquellas mujeres víctimas de violencia, y sus hijos/as menores, que se ven obligadas a salir del domicilio y que, por diversas circunstancias, no pueden ser alojadas en el centro de emergencia de su provincia. Se llevan a cabo en hoteles de toda la geografía de Aragón y permanecen en ellos hasta que son derivadas al recurso más adecuado, o bien encuentran otras soluciones habitacionales. Incluye el pago de cafeterías o restaurantes cuando los hoteles no cubren pensión completa, principalmente cuando hay menores.

En 2024 se ha alojado en hoteles a 62 unidades familiares.

#### 2.-DISPOSITIVOS DE ALARMA

En 2024 el servicio ATENPRO pasó a atender todas las violencias contra las mujeres; anteriormente únicamente atendía a víctimas de violencia de género.

Por este motivo, en mayo de 2024 se revisaron los casos de mujeres usuarias de los dispositivos GPS que tenía contratado el IAM con la empresa ATENZIA (la mayoría víctimas de otras formas de violencia distintas a la de género), de forma que pasaron a ser usuarias del dispositivo ATENPRO, o se dieron de baja por haber superado la fase de riesgo.

*Mujeres con Dispositivo de alarma GPS en Aragón en mayo de 2024.*

*Fuente: Instituto Aragonés de la Mujer.*

Provincia	Mujeres con dispositivo GPS del IAM
Huesca	1
Teruel	9
Zaragoza	15
Aragón	25

*Mujeres con Dispositivo de alarma ATENPRO a 31 de diciembre de 2024.*

*Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.*

Provincia	Mujeres con dispositivo ATENPRO
Huesca	84
Teruel	58
Zaragoza	113
<b>Aragón</b>	<b>255</b>

Asimismo, hay víctimas de violencia de género usuarias del dispositivo COMETA, por orden judicial (en sentencia condenatoria por violencia de género). Se trata de un dispositivo que se coloca al agresor para controlar el cumplimiento de las medidas de alejamiento, y las víctimas disponen asimismo de un dispositivo que les permite enviar un mensaje de socorro. El control de estos dispositivos es realizado por las fuerzas y cuerpos de seguridad; permite calcular la distancia entre el agresor y la víctima.

*Mujeres con dispositivo COMETA a 31 de diciembre de 2024.*

*Fuente Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.*

Provincia	Mujeres con dispositivo COMETA
Huesca	62
Teruel	6
Zaragoza	74
<b>Aragón</b>	<b>142</b>

### 3. AYUDAS ECONÓMICAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

A) AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO REGULADAS EN LA LEY ORGÁNICA 1/2044 DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 27, establece el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres Víctimas de Violencia de Género que se sitúen en un determinado nivel de rentas y respecto de las que se presume que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. Se trata de un derecho subjetivo mediante el que la citada Ley Orgánica asegura uno de sus principios rectores, recogido en su artículo 2, letra e), el cual garantiza derechos económicos para las mujeres Víctimas de Violencia, con el fin de facilitar su integración social.

En Aragón, la Orden de 26 de Julio de 2006 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, regula el procedimiento de acceso para su concesión.

*Ayudas económicas a mujeres Víctimas de Violencia gestionadas por el Instituto Aragonés de la Mujer, 2024.*

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite	Archivo por desistimiento	Importe
Zaragoza	45	14	28	0	3	89.460,00 €
Huesca	3	0	2	1		0 €
Teruel	3	1	1	0	1	8.640,00 €
Aragón	51	15	31	1	4	98.100,00 €

B) AYUDAS ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA REGULADAS POR DECRETO 19/2020 DE 26 DE FEBRERO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Este Decreto tiene por objeto la determinación de los requisitos, condiciones y procedimiento aplicable para la concesión de las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia, recogidas en el artículo 36 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo.

Las prestaciones complementarias comprenden, la prestación a las hijas e hijos menores de edad de las mujeres víctimas mortales por violencia de género, prestaciones a las mujeres víctimas de otras formas de violencia y prestaciones complementarias para las mujeres víctimas de violencia de género mayores de 65 años.

Las ayudas complementarias a modo de indemnización y reparación destinadas a las víctimas en aquellos casos en que sea necesario, por la especificidad o gravedad de las secuelas derivadas de la violencia.

*Ayudas económicas complementarias gestionadas por el Instituto Aragonés de la Mujer, 2024.*

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite	Archivo por desistimiento	Importe
Zaragoza	20	14	3	2	1	54.540,00 €
Huesca	2	1	0	1	0	1.276,66 €
Teruel	2	2	0	0	0	6.300,00 €
Aragón	24	17	3	3	1	62.116,66 €

Además de estas prestaciones específicas, se ofrece información de acceso a diferentes ayudas de carácter económico que tramitan otros Organismos, destacando entre ellas la Renta Activa de Inserción, (desde el 1 de noviembre de 2024 desaparece esta prestación del SEPE, pasando a entrar en vigor el Subsidio para mujeres víctimas de violencia de género, sexual o de padres e hijos), ayudas

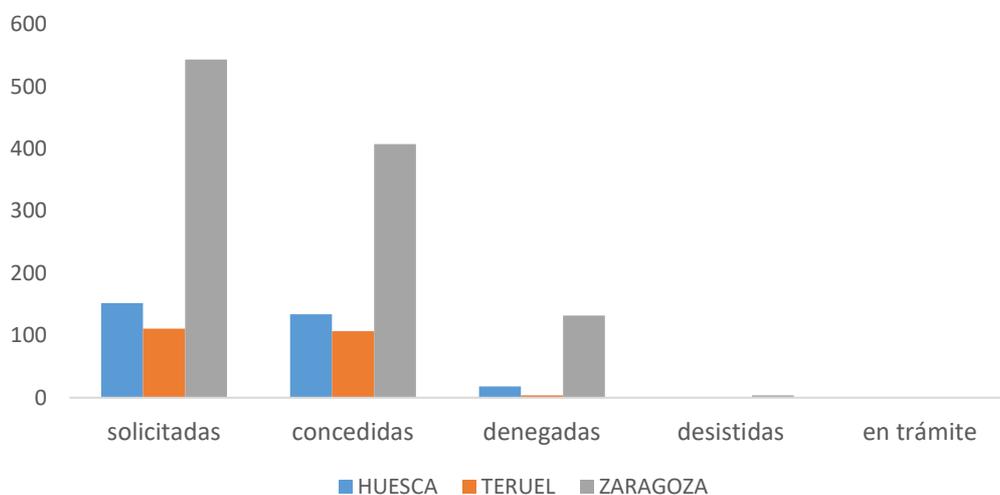
de urgente necesidad, ayudas de apoyo a la integración familiar, ingreso mínimo vital, prestación complementaria al ingreso mínimo vital, entre otras.

#### 4. ACREDITACIONES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

El IAM es el organismo autorizado para la elaboración de la acreditación de víctimas de violencia de género y de víctima de trata, explotación sexual y situación de vulnerabilidad en contextos de prostitución.

##### 1.-ACREDIACIONES DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO

	SOLICITUDES	CONCEDIDAS	DENEGADAS	DESISTIDAS	EN TRAMITE
HUESCA	152	134	18	0	0
TERUEL	111	107	4	0	0
ZARAGOZA	544	408	132	4	0
<b>ARAGON</b>	<b>807</b>	<b>649</b>	<b>154</b>	<b>4</b>	<b>0</b>



##### 2.- ACREDITACIONES DE VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

	SOLICITUDES	CONCEDIDAS	DENEGADAS	DESISTIDAS	EN TRAMITE
Huesca	0	0	0	0	0
Teruel	0	0	0	0	0
Zaragoza	45	30	26	3	0
<b>ARAGON</b>	<b>45</b>	<b>30</b>	<b>26</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

El motivo por el que la suma de acreditaciones de víctimas de trata y explotación sexual concedidas, denegadas y desistidas es mayor que el número de solicitudes, es que las solicitudes de acreditación pueden pedirse para varios fines, y la resolución puede ser positiva para unos fines y negativa para otros.

### 5.3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS DENUNCIAS Y MEDIDAS JUDICIALES ADOPTADAS EN ARAGÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

#### A) INFORMACIÓN SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN ARAGÓN

*Datos sobre Víctimas de violencia de género Aragón, 2024*

Parámetros	Cifras 2023	Cifras 2024	% evolución respecto a 2023
Denuncias totales	5.330	5.183	-2,8 %
Víctimas	4.943	4.388	-11,2 %
Víctimas españolas	2.867	2.354	-17,9 %
Víctimas extranjeras	2.076	2.034 (42 % del total)	-2,0 %
Víctimas españolas menores	22	17	-22,7 %
Víctimas extranjeras menores	12	12	0,0 %
Renuncias	912	838	-8,1 %
Renuncias por españolas	462	352	-23,8 %
Renuncias por extranjeras	450	486 (58 % del total)	8,0 %
Víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres	72,8 %	64,2 %	-11,8 %

*Fuente: Datos obtenidos del Consejo General del Poder Judicial*

*Denuncias interpuestas y renuncias al proceso en Aragón y en España año 2024*

Espacio geográfico	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso (Mujeres que se acogen a la dispensa a la obligación de declarar)
Aragón	5.183	838 (19,1 %)
España	199.094	18.629 (10,13 %)

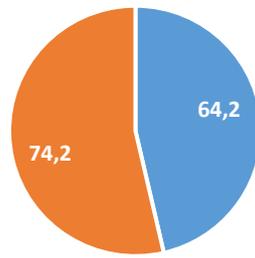
*Fuente: Datos obtenidos del Consejo General del Poder Judicial*

*Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Aragón y en España año 2024*

Espacio geográfico	Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000
Aragón	64,2
España	74,2

Fuente: Datos obtenidos del Consejo General del Poder Judicial

**Mujeres víctimas de Violencia de género por cada 10.000**



B)

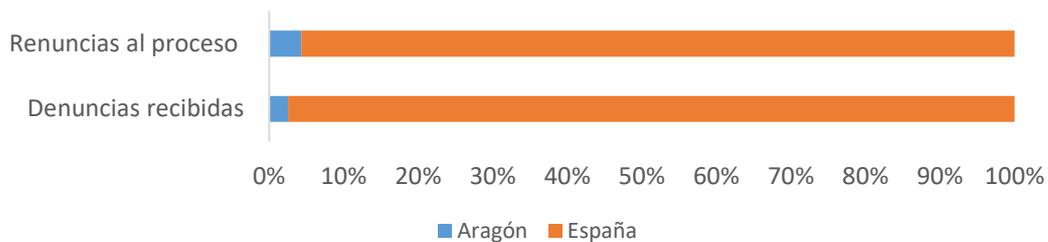
■ Aragón ■ España

INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGÓN DURANTE EL 2024

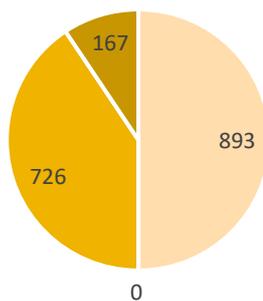
*Órdenes de Protección y Medidas de protección y seguridad de las víctimas (arts 544 ter y 544 bis)*

Distribución geográfica	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas Adoptadas	Resueltas Denegadas
Aragón	893	0	726 (81 %)	167 (19 %)
España	41.237	195 (0,5 %)	27.245 (66,1 %)	13.798 (33,5 %)

Fuente: Datos obtenidos del Consejo General del Poder Judicial



**ARAGON**



■ Incoadas ■ Inadmitidas ■ Resueltas Adoptadas ■ Resueltas Denegadas

*Forma de terminación de los procedimientos penales en Juzgados de Violencia de Género en Aragón y en España, 2024.*

Forma terminación procedimiento judicial penal	Aragón	España
Sentencia condenatoria	836 (18,45 %)	27.714 (15,63 %)
Sentencia absolutoria	50 (1,008 %)	2.397 (1,35 %)
Sobreseimientos libres	125 (2,52 %)	4.830 (2,72 %)
Sobreseimientos provisionales	1.616 (32,60 %)	70.330 (39,6 %)
Elevación	1.008 (20,33 %)	35.287 (19,90 %)
Otras	1.332 (26,87 %)	36.728 (20,72 %)

*Fuente: Datos obtenidos del Consejo General del Poder Judicial*

#### 5.4. CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

En 2024 se han puesto en marcha tres Centros de Atención a Víctimas de Violencias Sexuales (CAIVIS), uno en cada provincia. Recurso multidisciplinar de carácter público y gratuito donde se ofrece una atención integral, individualizada y especializada, a las mujeres, niñas y niños menores de edad (a partir de 12 años de edad) que hayan sido víctimas de violencias sexuales, reciente o pasada, que hayan sucedido en Aragón o que cuenten con residencia en esta Comunidad Autónoma con independencia de su situación administrativa y de si han presentado o no denuncia, asesorándolas y acompañándolas en todo su proceso de recuperación, así como para el entorno más cercano a las víctimas. Además de la posibilidad de alojamiento temporal de emergencia, en caso de necesidad.

Además pretenden convertirse en centros de referencia para la realización acciones de formación, divulgación y sensibilización dirigidas a combatir las violencias sexuales, dirigidas a la población en general y a profesionales implicados en la atención a mujeres víctimas de violencias sexuales (profesionales sanitarios y del ámbito educativo, agentes judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, colegios profesionales, profesionales de las administraciones públicas...), así como la disposición de una biblioteca y centro de documentación.

Por otra parte, se ha puesto en marcha una página web específica <https://caivis.aragon.es/> donde se puede encontrar información de la actividad de los CAVIS, centros, formas de contacto, noticias de interés, además de recursos específicos destinados a sensibilizar y prevenir las violencias sexuales. Entre los materiales que se pueden encontrar: guías, videos, protocolos de actuación, videos, campañas, entre otros.

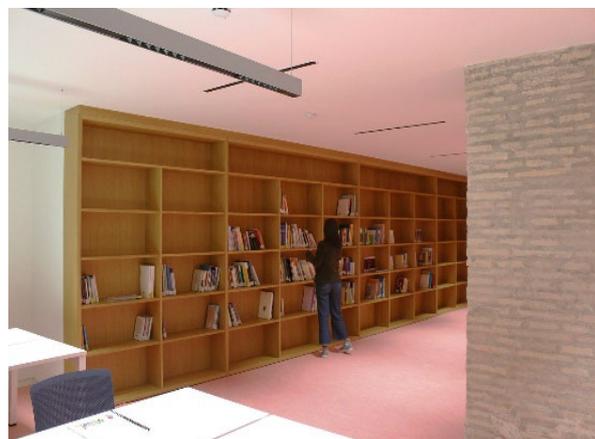
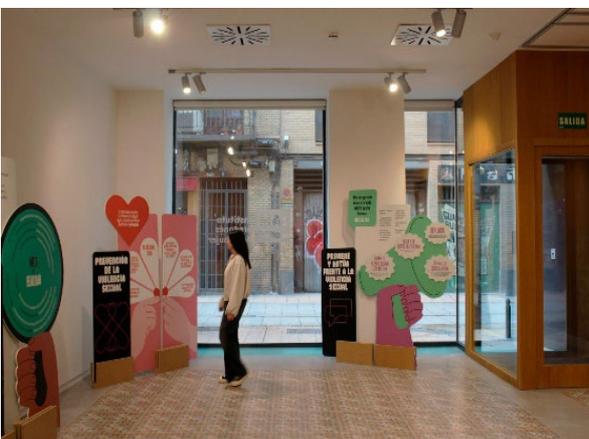
CAIVIS Huesca:



CAIVIS Teruel:



CAIVIS Zaragoza:



## 6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

### 6.1 CONVENIOS

El IAM con el objetivo de garantizar la asistencia, asesoramiento, y atención jurídica, psicológica, social y educativa a todas las mujeres que sufren violencia y a sus hijos e hijas, en todo el territorio durante todo el año 2024 ha llevado a cabo los siguientes convenios de colaboración:

#### A) CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PSICOLÓGICA Y ATENCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN FAMILIAR, CON LAS 33 COMARCAS ARAGONESAS.

El IAM y las Comarcas vienen realizando actuaciones conjuntas para la consecución de fines comunes a través convenios de colaboración.

Se considera especialmente necesario continuar con esta colaboración conjunta que permite la coordinación de las actuaciones dirigidas a la atención integral a las mujeres de toda la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de incrementar la eficacia y eficiencia de las mismas.

El interés público y social viene acreditado por la necesidad de proporcionar a las mujeres e hijas/os, información y asesoramiento psicológico y atención social y educativa que les permita el ejercicio de sus derechos dentro de los principios de igualdad reconocidos en la normativa vigente.

#### B) CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIÓN FORMATIVA Y CAMPAÑAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CON LAS 33 COMARCAS ARAGONESAS.

La realización de unos talleres participativos de formación a los profesionales y colectivos de jóvenes en materias propias de la violencia de género, y la realización de campañas de prevención y sensibilización de la violencia de género, como actuaciones que cumplen de forma efectiva con la finalidad de prevención de la violencia contra las mujeres, y al desarrollarse directamente por las Comarcas Aragonesas favorece a la eficiencia en la ejecución de estas medidas contra la violencia ejercida sobre la mujer, en atención a la demanda y circunstancias de su territorio.

Con la firma del Convenio se adquieren compromisos por parte de cada una de las Comarcas, en el sentido de organizar unos cursos de formación en temas relacionados con la violencia de género a profesionales y personal vulnerable, y por otro la realización de campañas de sensibilización y prevención, actuaciones recogidas como necesarias en el Pacto de Estado para la erradicación de la violencia.

#### C) CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN DE VIVIENDAS

Se han expuesto ya anteriormente los convenios firmados con la comarca de Calatayud, comarca de Cinco Villas y Ayuntamiento de Utebo para este fin.

D) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

El IAM viene firmando, con carácter anual desde el año 2000, un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, para la colaboración de acciones de atención y prevención de la violencia contra las mujeres. El objeto del convenio es regular la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y dicho Ayuntamiento para el apoyo psicológico a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos menores.

El Ayuntamiento de Zaragoza, para el cumplimiento del objeto del Convenio facilita los servicios de dos profesionales con titulación de licenciatura en psicología que, para atender el objeto de este convenio, trabajan en la atención psicológica a las mujeres que están incluidas en el programa de atención a víctimas de violencia, así como a sus hijos e hijas menores.

E) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO INDIVIDUALIZADO A MUJERES.

Se han expuesto anteriormente los servicios de atención jurídica de guardia y de asesoría jurídica, derivados de este convenio.

Asimismo, desde 2022, se incluye en el convenio anual con el Colegio de Abogados que un/a letrado/a atienda en la sede central del IAM a consultas y trámites relacionados con mujeres alojadas en recursos habitacionales del IAM en las tres provincias, dos días a la semana. En 2024 este servicio ha atendido asuntos relacionados con 64 casos.

El convenio entre IAM y Colegio de Abogados incluye asimismo un servicio de formación a profesionales, que consiste en dar Formación jurídica a profesionales impartido por personal letrado del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, con conocimientos específicos en materia de violencia contra la mujer y de igualdad de género. En la provincia de Zaragoza en 2024 se han impartido 29 charlas talleres de formación en las localidades que lo han solicitado.

Por último, se ha ampliado el convenio con el colegio de abogados para incluir el asesoramiento jurídico en los CAIVIS (centros de atención a violencias sexuales) en las tres provincias.

F) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS COMARCAS ARAGONESAS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN EL “PLAN CORRESPONSABLES”.

Durante el año 2024 se ha continuado con la ejecución del Plan Corresponsables, regulado por la Resolución de 10 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 29 de abril de 2024, y que consolida su andadura, ya desde 2021, como herramienta de apoyo específico a las necesidades de conciliación de las familias, mediante acciones como “aulas

madrugadoras”, actividades a posteriori del fin del horario escolar, campamentos de verano, u otros talleres o similares en fechas y períodos no lectivos.

En concreto, se han establecido Convenios de Colaboración con treinta de las Comarcas de Aragón, en relación a la gestión de las actuaciones comprendidas en el citado Plan Corresponsables, otorgándoles subvenciones con el objeto y fin de:

1. Gestionar y mantener bolsas de cuidado profesional, y proveer de cuidados a familias y menores de hasta 16 años, en domicilio por horas o en espacios preferentemente públicos, o privados, habilitados y cumpliendo las garantías sanitarias. Las actuaciones financiadas se han enfocado con carácter prioritario a la atención de: familias monoparentales y monomarentales, mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres, personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión social, y familias en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados. Por ello, en los procesos de valoración de acceso a los programas y servicios puestos en marcha se consideran como criterios de valoración el nivel de renta, así como las cargas familiares de las personas que solicitan la participación.

2. Crear empleo de calidad, fomentando el empleo en los servicios de cuidado de las personas jóvenes con perfiles profesionales relacionados con los cuidados a menores, (Técnica/o Superior en Animación Sociocultural u otros como en Educación Infantil y Primaria, Monitoras/es de ocio y tiempo libre, Auxiliares de Guardería y Jardín de Infancia, etc.), Además se valora a quienes además de la adecuada acreditación profesional tienen formación en materia de igualdad. Finalmente, integran también la bolsa de trabajo personas con experiencia profesional en el sector de los cuidados formales e informales, especialmente mujeres mayores de 45 años y personas desempleadas de larga duración.

3. Realizar acciones de formación y sensibilización en corresponsabilidad y cuidados, destinadas a impulsar modelos de masculinidades corresponsables e igualitarias. En cualquier caso, la sensibilización en materia de igualdad entre hombres y mujeres y sobre corresponsabilidad en los cuidados se introduce de manera transversal en todas las acciones que se desarrollan con las personas beneficiarias del Plan Corresponsables.

Para la ejecución de los proyectos se ha requerido la colaboración de otras entidades locales (Ayuntamientos), los Departamentos del Gobierno de Aragón con competencias en materia de educación y servicios sociales, así como la suscripción de otro Convenio con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), destinado al apoyo a la implementación en el territorio de las actuaciones previstas en Plan Corresponsables.

#### G) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA DE IGUALDAD DE GÉNERO DURANTE EL AÑO 2024.

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, recoge como fines del mismo impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dispone en su art. 25 que, en el ámbito de la educación superior, las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.

En el mismo sentido, la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, en sus artículos 35 y 36, recoge la igualdad de oportunidades en la enseñanza superior y la igualdad de oportunidades en el ámbito de la docencia e investigación.

La Universidad de Zaragoza, al servicio de la sociedad que tiene, entre otras, las funciones de creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes, así como la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación.

Tiene, dentro de los fines e instrumentos que le son propios, la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación, la creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes, el desarrollo profesional de profesionales cualificados, el fomento y la difusión de la cultura, mediante el estímulo de la actividad intelectual en todos los ámbitos de la sociedad, la promoción de la aplicación del conocimiento al progreso y al bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, especialmente de Aragón, el fomento de la calidad y la excelencia en todas sus actividades.

La colaboración entre el Instituto de la Mujer y la Universidad de Zaragoza se ha llevado a cabo desde la creación de este Organismo Autónomo. Si bien, en los primeros años, se suscribían individualmente los convenios con distintos Departamentos y facultades de la Universidad de Zaragoza, fue en el año 2007 cuando se creó la Cátedra de Género, que aglutinó todos los Convenios anteriormente mencionados.

Desde ese momento y hasta la actualidad, anualmente se firma un Convenio de Colaboración para el mantenimiento de la Cátedra de Género, entendiendo el término Cátedra como programa para la ejecución de actividades docentes, investigadoras y de divulgación afectas a diversos campos del saber.

La Universidad de Zaragoza es el elemento central del Sistema Universitario de Aragón tal y como establece el artículo 3 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Asimismo, ese precepto recoge que el Gobierno de Aragón y los Departamentos que se relacionan con la citada universidad deberán mantener especiales relaciones de cooperación, con pleno respeto a su autonomía garantizada constitucionalmente

Una de las acciones de dicho objetivo es la dirigida a consolidar la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad de género.

La educación es uno de los principales instrumentos para el logro de la igualdad entre las personas y de la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad. La perspectiva de género debe integrarse en la Universidad, la formación académica no debe limitarse a ofrecer conocimientos, sino que es fundamental hacerlo desde la perspectiva de género, sensibilizando acerca del valor de la coeducación.

Para cumplir este cometido formativo en términos de excelencia el Instituto Aragonés de la Mujer, considera necesario recurrir a la Universidad de Zaragoza, garante del servicio público de educación superior, dada su condición de universidad pública, que cuenta con profesorado con conocimientos especializados contrastados y acordes en las disciplinas del derecho, la economía, la psicología, la sociología y todas las relacionadas con las materias formativas que son impulsadas por la Cátedra sobre Igualdad y Género. También dispone de la infraestructura física y material para asegurar un entorno de formación adecuado en estas materias.

La colaboración entre ambas instituciones, para el **año 2024**, se centró en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Programa de formación: Unidades de Igualdad en la Administración Pública.
- Actividades culturales y formativas de transferencia ciudadana. Entre las que se encuentran charlas como “Descubriendo nuevos mundos, antropólogas que desafiaron fronteras y culturas” en Graus y El Temple, entre otras.
- Máster Universitario en Relaciones de Género.
- Prensas de la Universidad de Zaragoza para la edición de estudios dedicados a la mujer y al género. Este año, colaboración con la edición del libro “Poder femenino en la corte de los Austrias. La historia de la condesa de Puñonrostro” (1560-1615).
- Actividades de la Unidad de Igualdad de Género de la Universidad de Zaragoza. Incluyendo la organización de diferentes actuaciones como la “Jornada de mujeres en situación de conflicto armado. Una mirada en femenino a las guerras”, la “Jornada "Los medios audiovisuales y la igualdad de género", el concurso publicitario audiovisual "A favor de la Responsabilidad y la Igualdad de Género y la producción profesional del spot publicitario ganador”, entre otros.
- Mujeres y carreras científicas. Incluye actividades como la IX edición de “Una ingeniera en cada cole”, iniciativa que se desarrolla con la colaboración de la AMIT-Aragón y que busca inspirar vocaciones científicas y tecnológicas desde la educación primaria entre las niñas aragonesas de la mano de ingenieras y tecnólogas, actividades como “la Girls' Day en la Semana de la Ingeniería y Arquitectura”, “La jornada Mujeres y Carreras Científicas”, etc.



- VIII Premio de investigaciones feministas en materia de igualdad.



- Promoción de la mujer en el deporte, así como sensibilizar a la comunidad universitaria y la sociedad en general de la presencia de la mujer en este ámbito, con actividades como el “Trofeo Rector”, “Puesta en marcha de la escuela de voleibol y balonmano femenino”, “Campaña específica para el día 8 de marzo: “Por un deporte sin etiquetas”, entre otras.
- Promoción de Estudios Feministas, con el impulso de diferentes jornadas y conferencias.
- Participación en el curso extraordinario “Libertad, Igualdad.... ¿Y ahora qué? 20 años de la Ley contra la violencia de género: entre el deseo y la realidad” en colaboración con la Universidad de Zaragoza”.

#### H) CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS PARA IMPLANTACIÓN DE PUNTOS VIOLETA

Desde el Instituto Aragonés de la Mujer se llevan a cabo acciones de sensibilización a profesionales y a población en general y se considera especialmente necesario el establecimiento de Puntos Violeta en localidades de nuestra Comunidad Autónoma que coincidan con la celebración de fiestas locales u otros eventos similares, como puntos de información, prevención de la violencia machista y acompañamiento a posibles víctimas.

Estos puntos violetas son atendidos por personal formado, concienciado y sensible en materia de igualdad.

Se firman convenios con Ayuntamientos, con la finalidad de la instalación de los puntos violetas que conformen un lugar seguro de información, sensibilización, prevención, concienciación social dirigida a visibilizar los buenos tratos, acompañamiento a posibles víctimas, mujeres y menores, y combatir la violencia sexual y machista con el compromiso a cumplir por cada uno de los Ayuntamientos.

Con respecto a 2023 los puntos violeta instalados fueron el doble, y se pudo constatar el aumento de la demanda.

Se firmó convenio para este fin con los Ayuntamientos de Alagón, Alcañiz, Alcorisa, Andorra, Barbastro, Borja, Calamocha, Calanda, Calatayud, Caspe, Cella, Cuarte de Huerva, Ejea de los Caballeros, Fraga, Gallur, Graus, Huesca, Jaca, La Almunia de Doña Godina, La Muela, La Puebla de Alfindén, María de Huerva, Monzón, Pedrola, Sabiñánigo, San Mateo de Gállego, Sariñena, Tarazona, Tauste, Teruel, Utebo, Utrillas, Villanueva de Gállego y Zuera.

#### G) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IAM Y LA F.A.M.C.P. PARA EL DESARROLLO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN DE REPRESENTANTES LOCALES.

El interés público y social de este Convenio, que ha sido novedad en el año 2024, viene acreditado por la necesidad de implementar políticas públicas en todo el territorio aragonés que promuevan las medidas necesarias para hacer efectiva la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencias contra las mujeres. En este sentido, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), como única entidad con alcance en todo el territorio pese a su dispersión geográfica, y entre cuyos fines consta la representación de los intereses de los entes locales ante las instancias políticas y administrativas, ha sido considerada como la organización idónea, al poseer los medios necesarios, tanto materiales como personales, para la implementación de las actuaciones previstas.

En concreto, el objeto del Convenio ha sido el desarrollo de acciones de prevención de violencias contra las mujeres a través de la comunicación, la formación de los representantes locales, y el desarrollo de materiales para la Red Aragonesa de entidades locales libres de agresiones sexuales.

Para ello se han llevado a cabo diversas acciones a lo largo de este año:

- Curso de Comunicación Igualitaria y Violencia de Género (para representantes locales de Aragón). Realizado a lo largo de cuatro jornadas del mes de noviembre, que versaron sobre los siguientes contenidos: “Discursos y mensajes: el poder de la palabra y la imagen”, “Comunicación política efectiva”, “Estrategias de empoderamiento y habilidades de comunicación”, y “El relato periodístico de la violencia de género”.
- Se ha trabajado para la reactivación de la Red Aragonesa de entidades locales libres de agresiones sexuales, que en estos momentos cuenta con 271 adhesiones. Para ello se han actualizado los contactos, que databan del año 2017, y se ha elaborado una imagen corporativa de la misma, seleccionando como su nuevo nombre el de “Red Estela”.
- Otra línea de trabajo ha sido la de abordar la baja participación de los hombres en las acciones de las políticas de igualdad y el crecimiento del rechazo de este tipo de acciones. A tal fin se llevó a

cabo una jornada en el mes de diciembre, con el título “Herramientas para erradicar la violencia de género: la participación de los hombres en las políticas de igualdad”, donde se abordó también el papel de las entidades locales.

## 6.2 SUBVENCIONES

### A) ORDEN PIC/384/2024, DE 12 DE ABRIL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón, aborda el problema de la violencia contra las mujeres desde una visión integral y globalizadora, teniendo en cuenta sus diferentes aspectos con el fin de establecer medidas desde todos los ámbitos de actuación implicados, siendo una norma destinada a la adopción de todo un conjunto de medidas dirigidas a la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia contra la mujeres ejercida en cualquier ámbito.

A este efecto, la Ley señala que la Administración de la Comunidad Autónoma impulsará la realización de campañas de sensibilización sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres y a favor de la igualdad de oportunidades, prestando especial atención a mujeres pertenecientes a colectivos o ámbitos donde el nivel de desprotección pueda ser mayor.

Son objeto de subvención aquellos proyectos solicitantes que cumplen los requisitos estipulados y que son acordes con los fines y objetivos del IAM. Concretamente:

Proyectos destinados a la prevención, sensibilización y erradicación de todas las formas de violencia ejercidas contra las mujeres y sus hijas e hijos.

Proyectos destinados a la atención de situaciones de exclusión social vinculadas a todas las formas de violencia ejercida contra las mujeres y sus hijas e hijos.

Pueden tener la condición de beneficiarias de estas subvenciones las organizaciones, asociaciones, fundaciones y federaciones que impulsen y promuevan actividades para prevenir, sensibilizar o erradicar comportamientos violentos contra las mujeres, y que tengan, además de otros requisitos, integrada en la entidad y en la elaboración de los proyectos la perspectiva de igualdad de género.

En el año 2024 se presentaron un total de 34 solicitudes de entidades, habiéndose concedido subvención a 12 de ellas, mediante ORDEN/PEJ/1185/2024, de 26 de septiembre. Fueron destinatarios algunos proyectos como los siguientes: “Sanas y salvas”, “Atención a mujeres con discapacidad intelectual y/o trastornos del espectro del autismo víctimas de violencia”, “Refuerzo psicosocial para mujeres supervivientes de violencia de género y sus hijas e hijos”, “Prevención de la violencia contra mujeres en el ámbito laboral”, “Violencia invisibles”, etc.

Enlace para ampliar información:

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-entidades-animo-lucro-materia-actuaciones-sensibilizacion-prevencion-erradicacion-violencia>

B) ORDEN PIC/1134/2023, DE 6 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A ENTIDADES FORMADAS POR MUJERES.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece entre las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma las políticas de igualdad social, que comprenden el establecimiento de medidas de discriminación positiva, prevención y protección social ante todo tipo de violencia, y, especialmente, la de género. Del mismo modo, en su artículo 79 estipula que, en las materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión.

El artículo 3 de la Ley 2/1993, de 19 de febrero, por el que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, determina que este organismo tiene como finalidades básicas elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y de la mujer, impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos y eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón. De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la mencionada Ley 2/1993, de 19 de febrero, una de las funciones asignadas al Instituto, para el cumplimiento de los fines señalados, es la de realizar, promover e impulsar programas, planes y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de la mujer, estimulando su asociacionismo.

La Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, establece la necesidad de incorporar entre las bases reguladoras de las subvenciones públicas la integración de la perspectiva de género en el proyecto, así como la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes.

Asimismo, insta a denegar el otorgamiento de subvenciones a las empresas y entidades solicitantes sancionadas por resolución administrativa firme o condenadas por sentencia judicial firme, por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género.

Subvenciones para realizar actuaciones dirigidas a conseguir que, la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva y el fomento del asociacionismo de las mujeres.

La finalidad es la sensibilización, información, asesoramiento y formación sobre la igualdad de género y el principio de no discriminación por razón de género; reducir situaciones de desigualdad o discriminación por razón de género; empoderar a las mujeres, su imagen y posición social; contribuir al

desarrollo de las capacidades y aprendizaje de habilidades de las mujeres en todos los ámbitos de la vida desde una perspectiva de género.

Las acciones subvencionables son:

- a) Proyectos destinados a la sensibilización, información, asesoramiento y formación sobre la igualdad de género y el principio de no discriminación por razón de género; reducir situaciones de desigualdad o discriminación por razón de género; empoderar a las mujeres, su imagen y posición social.
- b) Proyectos que contribuyan al desarrollo de las capacidades de las mujeres en todos los ámbitos de la vida desde una perspectiva de género. Los proyectos de aprendizaje de habilidades (artesanía, electricidad, cocina, carpintería, alfabetización digital etc.) para ser subvencionables deberán ser complementarios de otras actividades de sensibilización, información o formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y/o tener integrada la visión por género.

En la convocatoria del año 2024, se presentaron 37 solicitudes y se concedieron un total de 30 entidades, habiendo financiado proyectos como “Femenino plural”, “EnClave de Mujer”, “Enseñando en Igualdad”, “Por la igualdad en la vida rural: un camino difícil para las mujeres”, “De las raíces a la flor”, “Proyecto para la igualdad de la mujer LBT”, “Talleres sobre imagen estereotipada de la mujer y prevención de TCA”, entre otros.

Enlaces para ampliar información:

<https://www.aragon.es/-/ayudas-y-subvenciones>

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ayudas-a-entidades-formadas-por-mujeres>

## 7. INGRESOS Y GASTOS

El Presupuesto de Gastos del IAM para el ejercicio **2024** de acuerdo con la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio **2024**, asciende a 9.207.948,70 €.

### 7.1 ESTADO DE INGRESOS

- **CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes:**
  - 3.225.287,75 euros provenientes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.
  - 963.713,88 euros provenientes de la Conferencia Sectorial de Igualdad, Ministerio de Igualdad.
  - 300.000,00 euros provenientes del Fondo Estatal de ayudas económicas a víctimas de la violencia de género en situación de especial necesidad.

- 3.616.173,49 euros provenientes del Plan Corresponsables, Ministerio de Igualdad.
- CAPÍTULO VII: Transferencias de capital.
  - 100.965,33 euros provenientes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad.

## 7.2 ESTADO DE GASTOS

- CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Asciende a 1.205.498,90 euros y en él se incluye el gasto del personal funcionario, laboral y altos cargos que prestan sus servicios en el Instituto Aragonés de la Mujer, así como la dotación de fichas abiertas para la cobertura de nuevas dotaciones.

- CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Asciende a 1.488.029,88 euros

Se incluyen reparaciones (en centros y pisos), material de oficina, suministros, limpiezas, seguros de responsabilidad civil y otros gastos de esta naturaleza.

También los gastos de atención de las víctimas tales como compras de alimentación básica, compras para los pisos tutelados y los centros, pago de taxis y otros medios de desplazamiento de las víctimas, hoteles.

Se incluyen también en este capítulo las acciones de sensibilización, formación y difusión, presencia en exposiciones, ferias y congresos, anuncios en prensa y revistas especializadas, organización de cursos y seminarios, edición de folletos informativos y guías, campañas publicitarias y patrocinios.

No obstante, las partidas más importantes de este capítulo de gastos corresponden a las destinadas a financiar los contratos y conciertos de servicios con distintas entidades, mediante los cuales el Instituto presta sus servicios.

- . CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Asciende 6.354.173,02 euros.

Incluye los convenios, ya expuestos en la memoria, tanto con administraciones locales como con entes públicos como el Consejo de Colegios de Abogados o la Universidad de Zaragoza.

Incluye asimismo las subvenciones.

De la dotación de 300.000 euros destinada a las ayudas económicas reguladas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, se ejecutaron 49.800 euros.

- CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Asciende a 2.149.544,72 euros en el ejercicio 2024, que se destinaron a sufragar gastos de inversión previstos para los centros de emergencia, casas de acogida o pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia, así como encomiendas a empresas para diseño o perfeccionamiento de aplicaciones informáticas. Del mismo modo, se realizaron las obras de acondicionamiento de los tres centros de atención a víctimas de violencias sexuales del Plan España Te Protege, financiadas con fondos Next Generation UE MRR (remanentes de lo recibido del Ministerio de dichos fondos en los ejercicios 2021, 2022 y 2023).